# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

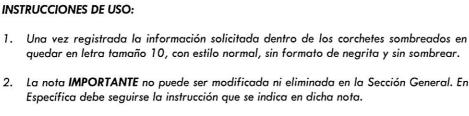
N°	Símbolo Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el ca específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por la proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	
3	• Abc	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
-	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección







## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0001-2025-ZR Nº VI-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DL
728 PARA LA ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

**BASES INTEGRADAS** 

Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina





Para mayor información sobre la normativa firmas certificados digitales ingresar https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

7

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

A A

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.





• En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.



#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.





#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

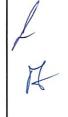




# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

Zona Registral No VI

RUC No

20192055416

Domicilio legal

Jr. Progreso No 150 / Callería / Coronel Portillo / Ucayali

Teléfono

061-572 288

Correo electrónico

mdonayre\_pucal@sunarp.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición de Uniformes para el Personal DL 728 de la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa.

ITEM/ PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRENDAS DE VESTIR	CANTIDAD TOTAL
		UNIFORMES DE VERANO PARA	PANTALON	20.00
		EL PERSONAL MASCULINO	CAMISA	20.00
		UNIFORMES DE INVIERNO	CASACA	10.00
		PARA EL PERSONAL	PANTALON	20.00
		MASCULINO	CAMISA	30.00
		UNIFORMES DE VERANO PARA	SACO MANGA CORTA	12.00
		EL PERSONAL FEMENINO	PANTALON	12.00
			FALDA	12.00
			BLUSA	48.00
	UNIDAD		SACO 3/4	12.00
ÚNICO		UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO	CHALECO	12.00
UNICO			PANTALON	12.00
			FALDA	12.00
			BLUSA	24.00
		CUEROS	CALZADO VARON VERANO	20.00
			CALZADO VARON INVIERNO	10.00
			CALZADO MUJER VERANO	12.00
			CALZADO MUJER INVIERNO	12.00
			CORREA VARON VERANO	10.00
			CORREA VARON INVIERNO	10.00
			CARTERA MUJER VERANO	12.00
			CARTERA MUJER INVIERNO	12.00

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 001-2025-SUNARP/Z.R. N° VI, de fecha 19 de febrero de 2025.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 70 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

l
H

ETAPAS	PLAZO DIAS CALENDARIO	PLAZOS	
Primera Visita: Toma de medidas	Dentro de los 10 d/c	Se realizará, a partir del día siguiente de aprobado el muestrario de telas.	
Segunda Visita: Prueba del armado del Uniforme de corrección o ajuste	Hasta los 35 d/c	Se realizará, contados a partir del día siguiente de finalizado la toma de medidas	
Entrega de Uniformes	25 d/c	Se realizará, contados a partir del día siguiente de finalizado la etapa de armado de prendas.	

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles), en caja de la Entidad, sito en Jr. Progreso Nº 150, y el Área de Logística entregará copia de las Bases

#### Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley № 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley Nº 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley Nº 32187 Ley de Endeudamiento del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.

- Ley Nº 31246, ley que modifica la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario
- Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso



#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).
  - d.1. Documentos que acrediten el numeral 5.4 de las EETT
  - d.2. Declaración jurada de garantía comercial.





La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

#### Muestra

Las muestras deberán contener obligatoriamente, bajo causal de descalificación:

- Un (01) modelo, como mínimo de uniforme de verano e invierno para el personal masculino y uniforme de verano e invierno para el personal femenino y cueros, componentes del ítem ofertado y deberá contener las especificaciones técnicas según el Capítulo IV de la presente Bases.
- 2. Los muestrarios de telas, botones, cierres, hilos, forros, cuero, en general de todos los materiales e insumos que servirán para la confección de los bienes materia de la presente convocatoria.
- 3. Las muestras serán entregadas en sito en el Jr. Progreso Nº 150, en la fecha y hora establecida en la presentación de ofertas, debiendo estar debidamente rotuladas y serán entregadas a través de una Guía de Remisión correspondiente o cargo donde se detalle las muestras entregas.

Señores Zona Registral N° Jr. Progreso N° 15 Att.: Comité de S	50				
	Adjudicación Simplificada N°2025-Z.R. N° VI-SP-CS Adquisición de Uniformes para el Personal D.L 728 de la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa				
MUESTRA POSTOR FILA MATERIALES	:				

#### MUY IMPORTANTE.

Las muestras les serán devueltas dentro de los 05 días hábiles posteriores al consentimiento de la buena pro, salvo decida retirarlos antes de dicho consentimiento. Para dichos efectos, deberán apersonarse al Área de Abastecimientos de la Zona Registral Nº VI, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recojo de la misma, con copia del DNI de la persona autorizada y copia de la guía de remisión correspondiente. El retiro de la muestra configura la pérdida de la calidad de postor para efectos de una impugnación, en razón de ser parte integrante de la propuesta.

La Zona Registral Nº VI no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho período, por lo que no se puede imputar responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido dicho período

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

#### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

 N ° de Cuenta
 :
 0011-0661-64-0100000568

 Banco
 :
 BBVA CONTINENTAL

 N° CCI<sup>7</sup>
 :
 011-661-000100000568-64

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.





Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

En caso de transferencia interbancaria.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>9</sup> (Anexo N° 11).
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>10</sup>.

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- h) Seguro complementario de trabajo de riesgo pensión o salud.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.





Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

 La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, y dirigido al jefe de la Unidad de Administración, sito en el Jr. Progreso N° 150, o través de mesa de partes virtual <a href="https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/">https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/</a>.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien por el encargado de almacén.
- Informe de conformidad del jefe de la Unidad de Administración, previo informe del responsable de Recursos Humanos.
- Informe de verificación del Inspector textil y cuero
- Guía de remisión
- Factura
- Certificado del proveedor que certifique la duración de la garantía.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, y dirigido al Área de Logística, sito en el Jr. Progreso N° 150.





#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.





#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AJUSTADAS

#### ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL D.L 728 DE LA ZONA REGISTRAL Nº VI SEDE PUCALLPA

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Uniformes para el Personal D.L 728 de la Zona Registral Nº VI Sede Pucallpa.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar al personal masculino y femenino de la Entidad, con uniformes considerando que es parte de la presentación fisica y conceptual de la Entidad, constituyéndose integrante de la imagen institucional bajo un sistema de significado y valores que la distingue de otras entidades públicas.

#### 3. ANTECEDENTES

La presente contratación deviene de la Adjudicación Simplificada N° 0005-2024-Z.R. N° VI-SP-CS (Primera Convocatoria), correspondiente a la "Adquisición de Uniforme para el Personal DL 728 para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa", el cual fue declarado desierto, debido a la pérdida de la buena pro, en aplicación al inciso c) del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Uniformizar al personal con la finalidad de identificarse con la Entidad.

Objetivo Específico: Establecer las disposiciones que regulan la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional de los servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos correspondiente al año 2024.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 5.1. Características de los bienes y condiciones

#### 5.1.1. Características Técnicas

La relación de trabajadores a considerar como beneficiarios de la entrega de los uniformes año 2024, comprende a la relación de trabajadores que vienen laborando durante el año 2024 (Ver Anexo - Especificaciones Técnicas de los Tejidos para el Uniforme).

ITEM/ PAQUETE	DESCRIPCION (*)	PRENDAS DE VESTIR	N° TOTAL DE PIEZAS POR PERSONA	CANT PERSONAS	CANTIDAD TOTAL
	UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL	PANTALON	2	10	20
	MASCULINO	CAMISA	2	10	20
	UNIFORMES DE INVIERNO	CASACA	1	10	10
	PARA EL PERSONAL	PANTALON	2	10	20
	MASCULINO	CAMISA	3	10	30
	UNIFORMES DE VERANO	SACO MANGA CORTA	1	12	12
	PARA EL PERSONAL FEMENINO	PANTALON	1	12	12
		FALDA	1	12	12
		BLUSA	4	12	48
		SACO 3/4	111	12	12
UNICO	UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO	CHALECO	1	12	12
		PANTALON	1	12	12
		FALDA	1	12	12
		BLUSA	2	12	24
		CALZADO VARON VERANO	2	10	20
		CALZADO VARON INVIERNO	1	10	10
		CALZADO MUJER VERANO	1	12	12
	CUFROS	CALZADO MUJER INVIERNO	1	12	12
		CORREA VARON VERANO	1	10	10
		CORREA VARON INVIERNO	1	10	10
		CARTERA MUJER VERANO	1	12	12
		CARTERA MUJER INVIERNO	1	12	12

#### 5.1.2. Condiciones de operación No aplica.

#### 5.1.3. Embalaje, rotulado o etiquetado

El contratista deberá de entregar los uniformes de damas y caballeros, con su respectivo colgador y porta ternos con cierre de material impermeable, asimismo deberá de indicar en forma clara y legible el nombre de cada persona a la que pertenece el uniforme, de no cumplir lo descrito, no se recibirá los bienes en el almacén. La camisa de igual forma, deberá de contar con su respectiva marca, etiquetado de talla, de cuidado de





lavados, las mismas que no deben de teñir, asimismo deben estar adecuadamente empacados contando con cartón en el cuello, papel seda blanco, embolsado en bolsa de polipropileno, collarín mariposa y su respectiva caja.

Los cueros deben ser entregados en su respectiva caja (calzado y correa) y bolsa (cartera), indicando en forma clara y legible el nombre de cada persona a la que pertenece, de no cumplir lo descrito, no se recibirá los bienes en el almacén.

La entrega de los uniformes de verano del personal masculino, femenino y cueros, se efectuará en la oficina indicada, no implica la conformidad de entrega del bien en tanto no se certifique la conformidad del Jefe de la Unidad de Administración previo informe de la responsable de Recursos Humanos de la Entidad.

#### 5.1.4. Transporte y seguros

#### Transporte

No aplica

#### Seguro

El contratista deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión y Salud, para todo el personal que intervendrá en la entrega de los bienes.

EL SCTR pensión y el SCTR salud del personal del contratista deberá estar vigente, como mínimo, hasta el momento de su ingreso al almacén de los bienes a contratar.

#### 5.1.5. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias No aplica

#### 5.1.6. Norma técnica

ICS 61.020 VESTUARIO. CODIGO: NST ISO 3635.2006; NTP ISO 3758.2009; NTP 231.077.1975; NTP 231.087-1977; NTP 231.085.1977; NTP 231.085.1977; NTP 243.003.1984: NTP 243.005.1984; NTP 243.044.1984, NTP 243.006.1984; NTP 243.004.1984; NTP 243.007.1985; NTP 243.014.1985; NTP 243.015.1985; NTP 821.039:1978; NTP ISO 3635.2006.

#### 5.1.7. Impacto ambiental

No aplica

#### 5.1.8. Visita y muestra

#### Visita

#### a. Primera visita (toma de medidas)

El contratista deberá realizar la toma de medidas al personal según el listado otorgado por la Entidad en un plazo de diez (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato, donde el contratista emitirá una planilla que deberá figurar lo siguiente:

- Fecha
- Nombre y apellidos
- Medida de los uniformes cuantificados (pantalón, falda, saco,casaca, chaleco, camisas, blusas y zapatos) según corresponda.
- La planilla debe estar suscrito por cada uno del personal beneficiado.

#### NOTA:

- Previo a la toma de medida, el contratista deberá presentar la relación, copia del DNI de su personal
  quien estará a cargo de realizar la toma de medidas al correo electrónico
  mmaldonado pucal@sunarp.gob.pe ,asimismo el contratista deberá presentar un cronograma
  respecto a la primera visita.
- En el caso de que el trabajador se encuentre ausente por motivos debidamente justificados y sustentados en la fecha de la toma de medidas, este podrá enviar al contratista el mejor uniforme y calzado que le quede para que le sirva de modelo para la confección del nuevo uniforme, y/o sus medidas según formato proporcionado por el contratista, asumiendo los costos de envío la entidad cuando se trate de situaciones de índole particular ajeno al desempeño de sus funciones como servidor de la Entidad.





#### b. Segunda visita: uniforme en armado o ajuste

El contratista en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendarios, contados a partir del día siguiente de finalizado la toma de medidas, deberá entregar los Uniformes en ARMADO o AJUSTE, a cada personal beneficiado, donde; se verificará que estén acorde a las medidas, deberán efectuar las correcciones necesarias o ajustes, para lo cual el contratista deberá contar con una planilla, debiendo figurar lo siguiente:

- Fecha
- Nombre y Apellidos
- La planilla debe estar suscrito de conformidad por cada uno del personal beneficiado.

Participación del Inspector Técnico (Experto Textil y cueros): Será contratado por la entidad para verificar al contratista del cumplimiento de las especificaciones técnicas, quien ira en sito al taller del contratista mínimo 03 visitas para verificar su cumplimiento.

#### c. Tercera visita: (uniforme acabado)

El contratista en un plazo máximo de setenta días (70) días calendario, contados a partir del día siguiente de finalizado la etapa de armado de prendas, por lo que deberá entregar el total de los uniformes al Almacén de la Entidad sitio en Jr. Progreso N° 150 - Pucallpa.

#### Muestra<sup>1</sup>

Las muestras deberán contener obligatoriamente, bajo causal de descalificación:

- Un (01) modelo, como mínimo de uniforme de verano e invierno para el personal masculino y uniforme de verano e invierno para el personal femenino y cueros, componentes del ítem ofertado y deberá contener las especificaciones técnicas según el Capítulo IV de la presente Bases.
- Los muestrarios de telas, botones, cierres, hilos, forros, cuero, en general de todos los materiales e insumos que servirán para la confección de los bienes materia de la presente convocatoria.
- 3. Las muestras serán entregadas en sito en el Jr. Progreso Nº 150, en la fecha y hora establecida en la presentación de ofertas, debiendo estar debidamente rotuladas y serán entregadas a través de una Guía de Remisión correspondiente o cargo donde se detalle las muestras entregas.

Señores Zona Registral N° Jr. Progreso N° 15 Att.: Comité de Se	50	
	nplificada N°2025-Z.R. N° VI-SP-CS niformes para el Personal D.L 728 de la Zona Registral N° VI Sede Pucalipa	
MUESTRA POSTOR FILA MATERIALES		

#### MUY IMPORTANTE.

Las muestras les serán devueltas dentro de los 05 días hábiles posteriores al consentimiento de la buena pro, salvo decida retirarlos antes de dicho consentimiento. Para dichos efectos, deberán apersonarse al Área de Abastecimientos de la Zona Registral Nº VI, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recojo de la misma, con copia del DNI de la persona autorizada y copia de la guía de remisión correspondiente. El retiro de la muestra configura la pérdida de la calidad de postor para efectos de una impugnación, en razón de ser parte integrante de la propuesta.

La Zona Registral № VI no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho período, por lo que no se puede imputar responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido dicho período

- Acondicionamiento, montaje o instalación No aplica.
- Pruebas de puesta en funcionamiento No aplica.







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Pliego de Consultas y Observaciones: Consulta 1, 2 y 3 - ZABARBURU DAZA DIOMIRA Pliego de Consultas y Observaciones: Observación 1 - INVERSIONES E D & D S.A.C. Pliego de Consultas y Observaciones: Consulta 1 - FLORES ROBLES HERMITAÑO

#### Pruebas o ensayos para la conformidad de bienes No aplica.

#### 5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 5.2.1. Garantía Comercial

- Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de color.
- Condiciones de la garantía: El contratista se obliga a reparar o sustituir la (s) prenda (s) que surgieran algún daño durante la vigencia de la garantía.
- Plazo de garantía: será de 06 meses de otorgado la conformidad de la prestación.
- Inicio de cómputo de la garantía: A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de los bienes.

#### 5.2.2. Mantenimiento preventivo

No aplica.

5.2.3. Soporte técnico

No aplica.

#### 5.2.4. Capacitación y/o entrenamiento No aplica

#### 5.3. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

#### 5.4. Requisitos del proveedor y/o personal

#### Del proveedor

- El Proveedor debe contar con su Registro Nacional de Proveedor, conforme al objeto de la contratación (Vigente).
- Registro Único de Contribuyentes (activo, habido y ser una persona natural o Jurídica dedicado a la actividad comercial conforme al objeto de contratación).

#### Del personal

- 02 Sastres, modisto, costurero y/o afines, acreditar ocupación con certificado o diploma de estudios.
- 01 Jefe de Taller (textil), con una experiencia mínima de tres años, acreditar con certificado o constancia de trabajo.
- 01 Confeccionista de calzado, con una experiencia mínima de dos años, acreditar con certificado o constancia de trabajo.

#### 5.5. Documentos entregables

- Certificado del proveedor que certifique la duración de la garantía por el periodo mínimo de tres (03) meses.
- Guía de Remisión

#### 5.6. Medidas de control

- Áreas que coordinarán con el proveedor: Abastecimiento y Recursos Humanos
- Áreas responsables de las medidas de control: Recursos Humanos
- Área que brindará la conformidad: Jefatura de la Unidad de Administración, previo informe del responsable de Recursos Humanos

#### 5.7. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar: Jr. Progreso Nº 150, Callería / Coronel Portillo / Callería

Plazo: El plazo total para la entrega de los uniformes institucionales es de setenta (70) días calendarios, contados a partir del día siguiente de aprobado el mostrario de telas y cueros, no se considerará en caso de ampliación de plazo para la toma de medidas, el cual ha sido dividido en etapas cada uno de acuerdo al siguiente cuadro:

_
NA
(6)
(2000)
MoBol
1
/ v /
Firmado digitalmente por
MALDONADO RENGIFO MIKSY
Yesenia FAU 20192055418 soft
Motivo: Doy V" B"
Fecha: 27.02.2025 16:38:08 -05:00

ETAPAS	PLAZO DIAS CALENDARIO	PLAZOS		
Primera Visita: Toma de medidas	Dentro de los 10 d/c	Se realizará, a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.		

#### ANEXOS

Anexo 1 - Especificaciones Técnicas de los Tejidos para el Uniforme Damas y Caballeros

Anexo 2 - Cueros

Anexo 3 - Carteras y correa

#### REQUISITOS DE CALIFICACION

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Sí. 12,500.00 (Doce mil quinientos con 00/00 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

venta y/o confección de uniforme institucional de vestir y/o uniforme de oficina y/o uniformes protocolares y/o uniforme de gala. No corresponde prendas industriales y/o vestimenta de seguridad.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria,







Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Segunda Visita: Prueba del armado del Uniforme de corrección o ajuste	Hasta los 35 d/c	Se realizará, contados a partir del día siguiente de finalizado la toma de medidas
Entrega de Uniformes	25 d/c	Se realizará, contados a partir del día siguiente de finalizado la etapa de armado de prendas.

#### 5.8. Forma de pago

El pago será único, y deberá contar con lo siguiente:

- Informe de conformidad del Jefe de la Unidad de Administración, previo informe del responsable de Recursos
- Informe de verificación del Inspector textil y cuero.
- Guía de Remisión.
- Factura

La conformidad no invalida cualquíer reclamo posterior por parte de la Entidad, al declararse alguna deficiencia en el bien durante el uso.

#### 5.9. Formula de reajuste

No aplica.

#### 5.10. Adelanto

No aplica.

#### 5.11. Modalidad de ejecución contractual

No aplica.

#### 5.12. Declaratoria de viabilidad

No aplica.

#### 5.13. Otras penalidades aplicables

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No efectuar la segunda visita de prueba de armado, dentro del plazo establecido	3% UIT por cada día de retraso	Informe del Área Usuaria
2	Ser observado por más de dos oportunidades en la etapa de entrega de los uniformes (uniforme y cueros)	5% UIT por cada día de retraso	Informe del Área Usuaria
3	Penalidad por más de 10 % del total de Prendas Observadas por el Personal Usuario.	5 % del Valor Adjudicado	Informe del Área Usuaria
4	Penalidad por retraso en devolución de prendas que fueron devueltas para arreglos (más de 10 d/c de comunicado)	0.1% del Valor Adjudicado por cada día de retraso	Informe del Área Usuaria

#### 5.14. Subcontratación

No aplica.

#### 5.15. Otras obligaciones

No aplica.

#### 5.16. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener en reserva, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita de la Zona Registral, toda información que se le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato, y que restringirá la revelación de dicha información solo a sus empleados y subcontratistas, sobre la base de necesidad de conocer.

#### 5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 5.18. Norma especifica

No corresponde



debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".









# ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DAMAS – 2024



#### DAMAS VERANO: ZONA CÁLIDA SACO - PANTALÓN - FALDA<sup>3</sup>

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
TIPO DE TEJIDO	Lanilla Tropical		
COMPOSICION (%)	(55% Lana – 45% Poliéster) ±5%		
COLOR	BEIGE		
ARMADURA	Tela 1/1		
PESO (g/m²)	161 ±5 %		
TITULO DEL HILADO (Nm)	URDIMBRE	:	2/60 ±5 %
	TRAMA	:	1/44 ±5 %
DENSIDAD (HILOS /cm)	URDIMBRE	:	25 ±2
	TRAMA	:	26 ±2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	URDIMBRE	:	-1.5 % Máximo
	TRAMA	:	-0.5 % Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR			
A la luz	3.5 mínimo.		
Al lavado en seco	4.0 mínimo.		
Al sudor acido	3.5 mínimo.		
Al sudor alcalino	3.5 mínimo.		
Al frote seco	4.0 mínimo.		
Al frote húmedo	3.5 mínimo.		
ACABADO	Termofijado y	docatia	- 4-



M

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Pliego de Consultas y Observaciones: Observación 1 - RENATTOS COMPANY S.A.C.

BLUSAS DAMAS VERANO 2024: MODELO		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	
TIPO DE TEJIDO	Tejido plano	
	65% Algodón ±5 — 35% Polyester ±5	
COMPOSICION (W)	(Mezcla Intima)	
COMPOSICION (%)	65% Algodón ±5 — 35% Polyester ±5	
	(Mezda Intima)	
COLOR	Blanco	
ARMADURA	Dobby	
PESO (g/m²)	152.00 ±5%	
TITULO DEL HILADO	URDIMBRE: 50/1±5	
TITOLO DEL HILADO	TRAMA: 50/1±5	
NUERO DE HILOS X PULGADA ACABADA	URDIMBRE: 178.00±5%	
NUERO DE HILOS X POLGADA ACABADA	TRAMA: 122.00±5%	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Kgf	URDIMBRE: mín. 11	
RESISTENCIA A EA TRACCIÓN RGI	TRAMA: mín. 11	
· A la luz	3.5 mínimo.	
· Al lavado en seco	4.0 mínimo.	
· Al sudor acido	3.5 mínimo.	
· Al sudor alcalino	3.5 mínimo.	
· Al frote seco	4.0 mínimo.	
· Al frote húmedo	3.5 mínimo.	
	Hilo Color: teñido Tina/disperso	
ACABADO	Tela: Blanqueo – Mercerizado – Blanqueador óptico/resinado – Pre Encogido.	







## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCIÓN UNIFORME DAMAS VERANO 2024



SACO MANGA CORTA			
MODELO	Cuello y solapa con pespunte acabado recto, largo a la cadera.		
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.		
CUELLO	Superior: de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.		
	Inferior: de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.		
None and the second	En los extremos, es embolsado con c/301. Pegar cuello a cuerpo con c/301. El cuello debe ser simétrico.		
CUELLO Y SOLAPA	Con pespunte a 0.7cm (7ppp doble hilo) al tono de tela principal		
DEL ANTEDO IZOLIJEDDO	Delantero con 3 piezas (pieza delantera, pieza central, pieza lateral) corte ingles que nace en hombro y termina en el ruedo, y corte princesa que nace en la sisa y termina también en el ruedo según diseño adjunto.		
DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO	3 botones al tono de la tela principal № 36L de la mejor calidad Poliéster teñidos en su masa los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.		
	En la parte inferior llevara un bolsillo de acuerdo al diseño adjunto.		
	El delantero con forro 100% poliéster.		
DELANTERO IZQUIERDO INTERNO	Bolsillo interno: ubicado en la parte superior, lleva 1 bolsillo tipo cartera, con un vivo 1cm de alto; el vivo este hecho de tela principal la abertura del bolsillo es de 11cm y de 14 de profundidad, atraque semi lunar en contraste en los extremos de los bolsillos.		
	Botón de repuesto pegado en la vuelta a 20 cm del filo del ruedo.		
	Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo.		
	El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste.		
DELANTERO DERECHO EXTERNO	Delantero con 3 piezas (pieza delantera, pieza central, pieza lateral) corte ingles que nace en hombro y termina en el ruedo, y corte princesa que nace en la sisa y termina también en el ruedo según diseño adjunto.		
	3 ojales hechos en tela a mano. La abertura del ojal principal es de 2,3 cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.		
	En la parte inferior llevara un bolsillo de acuerdo al diseño adjunto.		
DELANTERO DERECHO INTERNO	El delantero con forro 100% poliéster de la mejor calidad		
	Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo. El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste		
ESPALDA	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado.  En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado).  Lleva corte ingles unidos con recta a 1cm pespuntado a tono de la tela.		

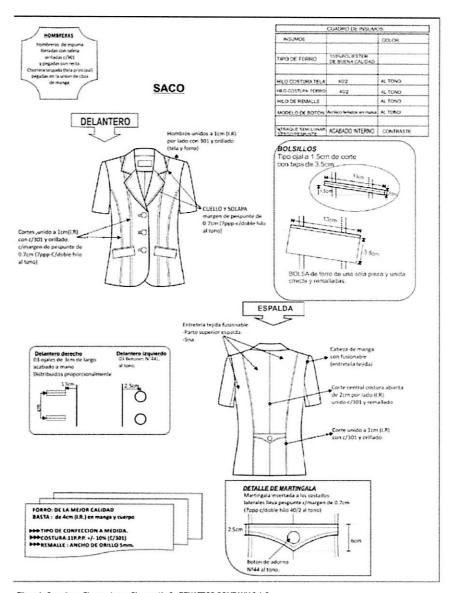




	Etiqueta de marca ubicado en cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contomo.
VUELTA	La vuelta de una sola pieza; llevará entretela tejida fusionable.
HOMBROS	Lleva hombreras de espuma forradas con forro y orilladas, bordes con/504 y unido con costura 301.
BOTONES	En el delantero lleva 3 botones, 100% poliéster, N° 36L con 4 agujeros, más 1 botón de repuesto en el interior.  Color: a tono de la tela en acabado nacarado.  (La muestra del botón será validada por la Oficina General de Recursos Humanos).
MANGAS	Basta de manga de 2.5 cm (I.R) la cual será reforzada en la parte interior con entretela tejida fusionable.  La manga mayor y menor estarán unidas con costura recta.  La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable, además llevara una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga.  Pegar manga a cuerpo con 301.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado
BASTA	De ruedo $4\pm0.2$ cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable, con maquina bastera.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	Material 100% poliéster, a tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.
HILO	De costura, poliéster 100%, título 40/2
COSTURAS	Tipo de costura: 301 y con 11 ppp +/- 10 % (las costuras incluyen remalle)
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm
ENTRETELA	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vueltas, cogotera, espalda superior, bastas, sisas, cabeza de manga, vivos, bolsillos.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en el cuello, y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)







Pliego de Consultas y Observaciones: Observación 2 - RENATTOS COMPANY S.A.C.

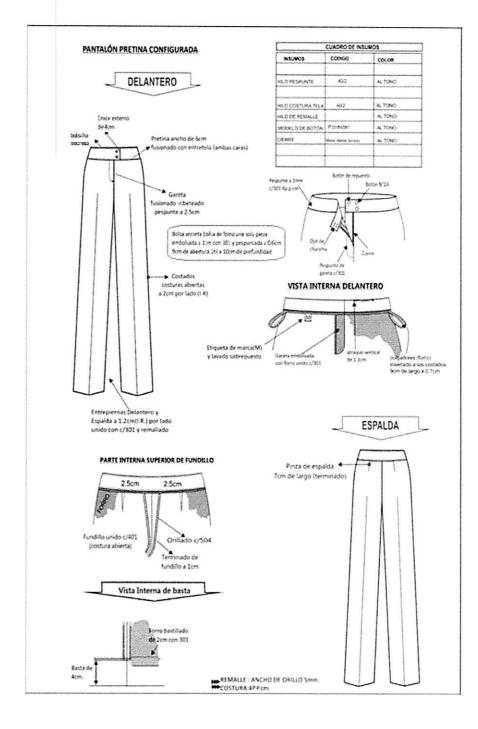




	PANTALON
MODELO	Anatómica con pretina pespuntado en su contorno a tono de la tela (modelo a elección de la usuaria).
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria.
PRETINA	Clásica de 6cm de ancho con pespuntado en su contorno a tono de la tela con c/301 con cruce de 4cm. dónde va el ojal Lleva colgadores de forro de 9 +/- 0.3 cm de largo x 0.7 +/- 0.1 cm de ancho insertados en los costados.
PINZAS	De entalle en la parte de la espalda de 13 +/- 0.3 cm de largo terminado cerrado con c/301.
OJAL	Bordado (ojo de chancho) en el delantero, con atraque horizontal.
DELANTERO	Un bolsillo secreto en la parte interna de la pretina (oculto) al lado derecho de 9 +/- 0.3 cm. de abertura y 10 cm. de profundidad (bolsa oculta de una sola pieza bajo la pretina), confeccionado en tela en una sola pieza, embolsado a 1 cm y pespuntado con c/301.
GARETA	Ribeteado con sesgo de forro. Lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado, pegado con c/301.  El ancho del pespunte figurado de la gareta es de 2.5 +/- 0.3 cm, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura recta 301
GARETON	Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
FORRO	En la parte interna llevará un forro, tipo short corto o a pedido de la usuaria; este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para las muestras deberá presentarse la tela con forro.
PARTE POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2.5 +/- 0.3 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).
ENTREPIERNA	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.2cm cada lado.
COSTADOS	Orillado y unido con c/recta con ensanche de 2 cm cada lado.
BASTA	Invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm
COSTURAS	Todas las costuras incluyen remalle
AVIOS	<ul> <li>03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li> <li>01 cierre de metal dorado de fabricación nacional</li> <li>Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.</li> </ul>
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso irán según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)







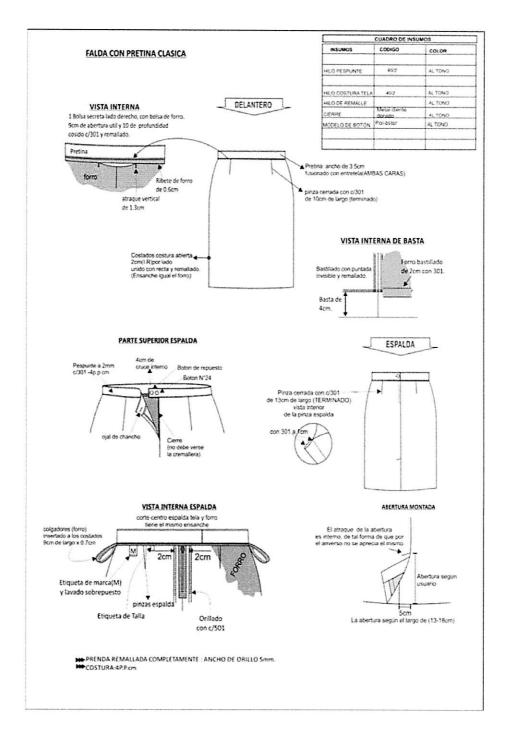




FALDA CLASICA	
MODELO	Clásica de vestir (modelo a elección de la usuaria).
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria.
PRETINA	Pretina recta de 3.5 +/- 0.3 cm. de ancho con pespunte en su perímetro a tono de la tela con c/301. a 2 +/- 0.1 mm
PINZA	De entalle en espalda cerrada con c/301
OJAL	Bordado (ojal de chancho) en la parte posterior con atraque horizontal
BOLSILLO SECRETA	De forro. Ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9 +/- 0.3 cm abertura útil por 10 +/- 0.3 cm de profundidad. Embolsado a 1cm
ESPALDA	Partido con ensanche de 2 +/- 0.3 cm. cada lado, parte superior con cierre a tono de la tela con diente de metal dorado e inferior con abertura montada
COSTADOS	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 2 cm cada lado.
FORRO	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a ambos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster, el alto será a pedido de la usuaria.
BASTA	Invisible de 4 +/- 0.3 cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm, con máquina bastera y puntada invisible.
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle.
AVIOS	02 botones de 24 líneas de poliéster teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. 01 cierre de metal diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)







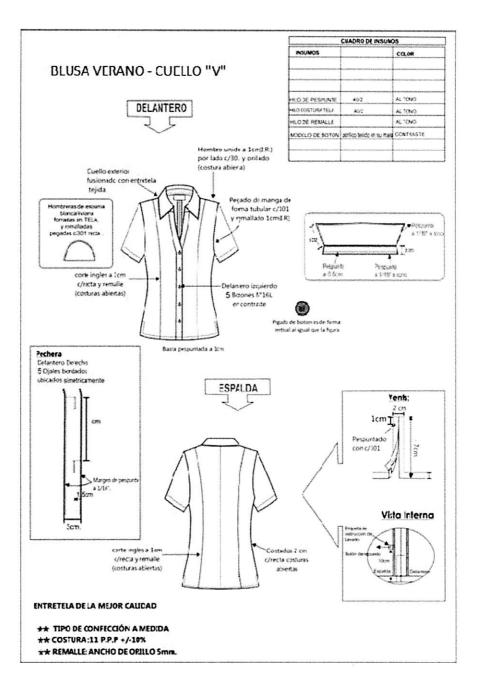




BLUSA ESCOTE EN "V"	
MODELO	Blusa escote en "V" con corte inglés.
CONFECCIÓN	A sobre medida.
	Tipo camisero tiene 2 partes:
	Superior, de la misma tela principal fusionado con entretela tejida fusionable, alto del cuello 6 cm.
CUELLO	Pie de cuello, de la misma tela fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y pespuntado a 2mm con costura recta.
	Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
MANGA	Corta con basta de 2cm pespuntado. Pegar a cuerpo en forma tubular.
	De dos piezas, corte inglés de entalle a cada lado del delantero.
DELANTERO	En la parte interna llevará un forro de la misma tela principal pegado en hombro y magas hasta la altura del busto, debidamente remallado.
PECHERA	De 3 cm. de ancho, con pespunte vertical a 1.6 mm sobre extremos
ESPALDA	Un corte ingles de 1cm (IR) y corte central con 2cm (I.R)
HOMBROS	Con hombreras de espuma y forradas con la tela principal, remalladas alrededor, y colocadas con 301 en la caída del hombro.
BOTONES	06 botones N°16L de cuatro agujeros teñidos en su masa; 05 botones en el delantero y 01 de repuesto en interior de la prenda. Color: a tono de la tela principal. La cantidad de botones podrá variar a requerimiento de la usuaria.
OJALES BORDADOS	05 ojales verticales de 1.2 cm. de largo, ojal camisero con atraque en los extremos con hilo a tono de la tela y distribuidos en forma simétrica. La cantidad de ojales dependerá de la cantidad de botones requeridos por la usuaria.
BASTA	Bastillado a 1cm acabo pespunte en el ruedo. Abertura lateral de 7 cm de alto
VENTS	Abertura lateral de 7 cm, incluye el pespuntado a 1cm.
COSTURAS	Puntadas de 11 ppp (+/- 10%)
HILOS	Hilos 100% poliéster (40/2) del tono de la tela principal.
REMALLES	El ancho de remaile es de 0.5 +/- 0.1 cm,
ETIQUETAS	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cuello y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso en el costado a 10 cm del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)













## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE INVIERNO DAMAS -2024



SACO ¾ Y CHALECO4	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Lanilla
COMPOSICION (%)	(45% Lana – 55% Poliéster) ±5%
COLOR	Azul noche
ARMADURA	Tela 1/1
PESO (g/m2)	170 ±5%
TITULO DEL HILADO	URDIMBRE: 2/60 ±5%
	TRAMA: 2/60 ±5%
DENSIDAD (HILOS /cm)	URDIMBRE : 23.5 ±2
DENOIDAD (IIIEOG76III)	TRAMA : 22.0 ±2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	URDIMBRE : -1.0 % Máximo
ESTABLIDAD DIMENSIONAL	TRAMA : -0.5 % Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
A la luz	3.5 mínimo.
Al lavado en seco	4.0 mínimo.
Al sudor acido	3.5 minimo.
Al sudor alcalino	3.5 mínimo.
Al frote seco	4.0 mínimo.
Al frote húmedo	3.5 mínimo.
ACABADO	Decatizado





<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Pliego de Consultas y Observaciones: Observación 3 - RENATTOS COMPANY S.A.C.

PANTALÓN Y FALDA	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Lanilla, color entero
COMPOSICION (%)	( 45% lana- 55% poliëster)
COLOR	Azul noche
ARMADURA	Tela 1/1
PESO (g/m²)	170 ±5%
TITH O DEL HILADO (Nex)	URDIMBRE: 2/60 ±5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	TRAMA: 2/60 ±5%
DENSIDAD (HILOS /cm)	URDIMBRE : 23.5 ±2
DETAILS (TILES OF TAIL)	TRAMA : 22.0 ±2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	URDIMBRE : -1.0 % Máximo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	TRAMA : -0.5 % Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
Alaluz	3.5 mínimo.
Al lavado en seco	4.0 mínimo.
Al sudor acido	3.5 mínimo.
Al sudor alcalino	3.5 mínimo.
Al frote seco	4.0 mínimo.
Al frote húmedo	3.5 mínimo.
ACABADO	Termofijado y decatizado





BLUSA DE INVIERNO	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Tejido plano
	Urdimbre:65% Algodón ±5 — 35% Polyester ±5 (Mezcla Intima)
COMPOSICION (%)	Trama: 65% Algodón ±5 — 35% Polyester ±5 (Mezcla Intima)
COLOR	Celeste
ARMADURA	Dobby
PESO (g/m²)	158.00 ±5%
TITULO DEL LUI ADO	URDIMBRE: 50/1±5
TITULO DEL HILADO	TRAMA: 50/1±5
NUERO DE HILOS X PULGADA	URDIMBRE: 187.00±5%
ACABADA	TRAMA: 131.00±5%
DECIOTENCIA A LA TRACCIÓN K-	URDIMBRE: mín. 11
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Kgf	TRAMA: min. 11
A la luz	3.5 mínimo.
Al lavado en seco	4.0 mínimo.
Al sudor acido	4 mínimo.
Al sudor alcalino	4 mínimo.
Al frote seco	4 mínimo.
Al frote húmedo	3 mínimo.
ACABADO	Hilo: Celeste óptico
	Tela: Blanqueo, Mercerizado – blanqueador óptico – siliconado - Pre Encogido.





A	

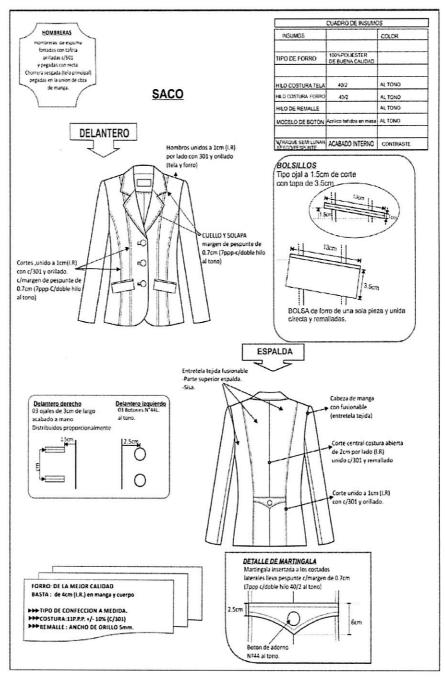


SACO % DAMAS	
MODELO	Cuello y solapa con pespunte acabado recto, largo a la cadera.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
	Superior: de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
CUELLO	Inferior: de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos, es embolsado con c/301. Pegar cuello a cuerpo con c/301. El cuello debe ser simétrico.
CUELLO Y SOLAPA	Con pespunte a 0.7cm (7ppp doble hilo) al tono de tela principal
DELANTEDO	Delantero con 3 piezas (pieza delantera, pieza central, pieza lateral) corte ingles que nace en hombro y termina en el nuedo, y corte princesa que nace en la sisa y termina también en el ruedo según diseño adjunto.
DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO	3 botones al tono de la tela principal № 36L de la mejor calidad Poliéster teñidos en su masa los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo de acuerdo al diseño adjunto.
	El delantero con forro 100% poliéster.
	Bolsillo interno: ubicado en la parte superior, lleva 1 bolsillo tipo cartera, con un vivo 1cm de alto; el vivo este hecho de tela principal la abertura del bolsillo es de 11cm y de 14 de profundidad, atraque semi lunar en contraste en los extremos de los bolsillos.
DELANTERO	Botón de repuesto pegado en la vuelta a 20 cm del filo del ruedo.
IZQUIERDO INTERNO	Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo.  El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste.
DELANTERO DERECHO EXTERNO	Delantero con 3 piezas (pieza delantera, pieza central, pieza lateral) corte ingles que nace en hombro y termina en el nuedo, y corte princesa que nace en la sisa y termina también en el nuedo según diseño adjunto.
	3 ojales hechos en tela a mano. La abertura del ojal principal es de 2.3 cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo de acuerdo al diseño adjunto.
	El delantero con forro 100% poliéster de la mejor calidad
DELANTERO DERECHO INTERNO	Pespunte tipo hilván (cadeneta por reverso) en contraste pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo. El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada al sesgo en contraste

9	
A	_
f	

	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado
ESPALDA	y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte ingles unidos con recta a 1cm pespuntado a tono de la tela.
	Etiqueta de marca ubicado en cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16° en todo el contorno.
VUELTA	La vuelta de una sola pieza; llevará entretela tejida fusionable.
HOMBROS	Lleva hombreras de espuma forradas con forro y orilladas, bordes con/504 y unido con costura 301.
BOTONES	En el delantero lleva 3 botones, 100% poliéster, N° 36L con 4 agujeros, más 1 botón de repuesto en el interior.  Color: a tono de la tela en acabado nacarado.  (La muestra del botón será validada por la Oficina General de Recursos Humanos).
MANGAS	Basta de manga de 3 cm (I.R) la cual será reforzada en la parte interior con entretela tejida fusionable.  La manga mayor y menor estarán unidas con costura recta.  La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable, además llevara una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga.  Pegar manga a cuerpo con 301.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado
BASTA	De ruedo $4\pm0.2$ cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable, con maquina bastera.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	Material 100% poliéster, a tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.
HILO	De costura, poliéster 100%, título 40/2
COSTURAS	Tipo de costura: 301 y con 11 ppp +/- 10 % (las costuras incluyen remalle)
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm
ENTRETELA	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vueltas, cogotera, espalda superior, bastas, sisas, cabeza de manga, vivos, bolsillos.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en el cuello, y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

• Imagen de referencia.









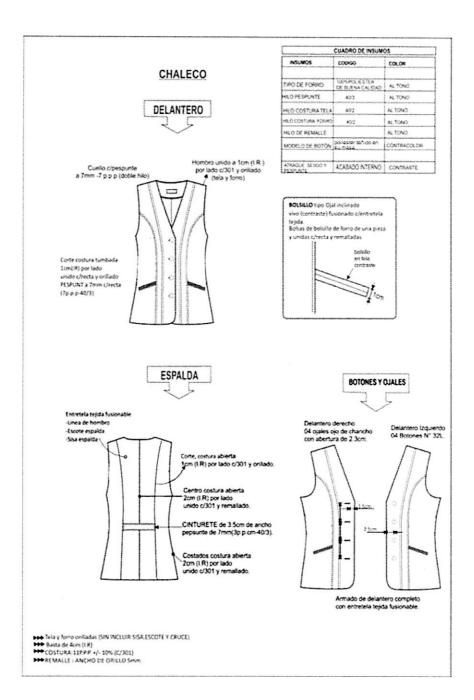
Q.	
P	
l	
e l	

CHALECO DE INVIERNO		
MODELO	Escote en" V" término del ruedo redondeado.	
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.	
DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO	Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Corte ingles que nace del hombro hasta el ruedo y corte princesa que nace de la sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta.  Pieza delantera unida con pieza lateral con c/301 a 1 cm formando el entalle a la prenda.  O4 botones de 32L teñidos en masa, los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.  En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal inclinado con vivo de 0.5cm en contracolor (tono de pantalón) c/u.	
	El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro armado con c/301	
	El delantero con forro.	
DEL ANTEDO	Botón de repuesto pegado bajo el talle.	
DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO	Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro pespuntado en paralelo al sesgo de Forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo la cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo en contraste.  Prenda remallada en el interior.	
DELANTERO EXTERIOR DERECHO	Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Corte ingles que nace del hombro hasta el ruedo y corte princesa que nace de la sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta.  Pieza delantera unida con pieza lateral con c/301 a 1 cm formando el entalle a la prenda.  04 ojales tipo ojo de chancho la abertura del ojal es de 2.3 m, Los ojales deben estar	
	colocados de manera simétrica uno debajo del otro.  En la parte inferior llevará un bolsillo Tipo ojal inclinado con vivo de 0.5cm en color azul a tono con la tela del pantalón.  El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro armado con c/301	
DELANTERO INTERIOR DERECHO	El delantero con forro.  Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro pespuntado en paralelo al sesgo de Forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo la cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo en contraste.  Prenda remallada en el interior.	
ESPALDA	De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2cm de profundidad (terminado) Lleva Corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm, CINTURETE de 3.5cm de ancho fusionado, confeccionado c/recta y pespuntado 7mm(3p.p.cm-40/3) cosido en los cortes laterales.  Etiqueta de marca ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura recta a 2mm en todo el contorno.	
HOMBROS	Orillar bordes C/504 y unir con costura c/301 a 1cm	
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 2 cm por lado.	

BASTA	De 4 cm de alto, unida con forro, la basta de espalda esta fusionada con entretela tejida para mejor armado.	
FORRO	Material 100% poliéster de buena calidad, al tono de la tela del pantalón.	
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), fusionados en maquina fusionadora, fusionado todo el delantero, vueltas, cogotera, espalda parte superior.	
ACABADO	Planchado y vaporizado.	
COSTURAS	11 ppp, todas las costuras incluyen remalle.	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna:  Etiqueta de marca del confeccionista y talla, pegado en la cogotera.  Etiqueta composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso pegados en la parte lateral.	
AVIOS	<ul> <li>05 botones de 32 líneas poliéster teñidos en su masa en color azul, incluido el de repuesto.</li> <li>Hilo de costura 40/2, 100% poliéster</li> </ul>	
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada	
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)	



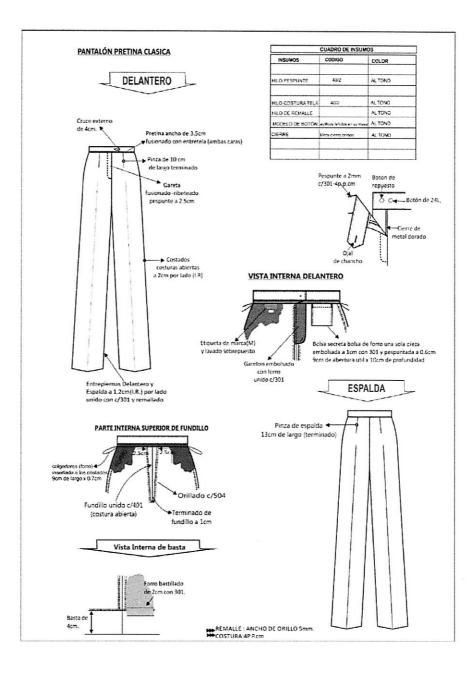




PANTALON CLASICO		
MODELO	Recto clásico con pretina recta pespuntado en su contorno a tono de la tela (modelo a elección de la usuaria).	
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.	
PRETINA	Pretina de 3.5 +/- 0.3 cm. de ancho con pespunte en su contorno a tono de la tela con c/301 con cruce de 4cm donde va el ojal.  Lleva colgadores de forro de 9 +/- 0.3 cm de largo x 0.7 +/- 0.1 cm de ancho insertados en los costados.	
PINZAS	Delantero de entalle de 10 +/- 0.3 cm de largo terminado cerrado con c/301. Espalda de entalle de 13 +/- 0.3 cm de largo terminado cerrado con c/301.	
OJAL	Bordado (ojo de chancho) en el delantero, con atraque horizontal.	
DELANTERO	Un bolsillo secreta en la parte interna de la pretina (oculto) al lado derecho de 9 +/- 0.3 cm. de abertura y 10 cm. de profundidad (bolsa oculta de una sola pieza bajo la pretina), confeccionado en tela en una sola pieza, embolsado a 1 cm y pespuntado con c/301	
GARETA	Ribeteado con sesgo de forro. Lleva un cierre a tono de la tela con diente de metal dorado, pegado con c/301.  El ancho del pespunte figurado de la gareta es de 2.5 +/- 0.3 cm, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura recta 301	
GARETÓN	Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta	
FORRO	Este deberá ir sujetado con cordones tipo cadena a los laterales de la prenda arriba de la basta. Para las muestras deberá presentarse la tela con forro.	
PARTE POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2.5 +/- 0.3 cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con C/401 (cerradora).	
ENTREPIERNA	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 1.2cm cada lado.	
COSTADOS	Orillado y unido con c/recta con ensanche de 2 cm cada lado.	
BASTA	Invisible de 4cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm	
COSTURAS	Todas las costuras incluyen remalle	
AVIOS	02 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto. 01 cierre de metal dorado de fabricación nacional Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.	
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada	
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)	









MODELO

PRESENTACIÓN

obeco	orasia de resta (madelo a elección de la asiana).
CONFECCION	A sobre medida según usuaria:
PRETINA	Pretina recta de 3.5 +/- 0.3 cm. de ancho con pespunte en su perimetro a tono de la tela con c/301. a 2 +/- 0.1 mm
PINZA	De entalle en espàlda cerrada con d'301
OJAL	Bordado (ojal de chancho) en la parte posterior con atraque horizontal
BOLSILLO SECRETA	De forro. Ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9 +/- 0.3 cm abertura útil por 10 +/- 0.3 cm de profundidad. Embolsado a 1cm
ESPALDA	Partido con ensanche de 2 +/- 0.3 cm. cada lado, parte superior con cierre a tono de la tela con diente de metal dorado e inferior con abertura montada
COSTADOS	Orillado y unido con c/301 con ensanche de 2 cm cada lado.
FORRO	De poliéster, este debe ir sujetado a la tela principal al medio de la basta a ambos lados con cordoncillo tipo cadena de poliéster.
BASTA	Invisible de 4 +/- 0.3 cm de doblez, orilladas a 5 +/- 0.1 mm, con máquina bastera y puntada invisible.
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle.
AVIOS	02 botones de 24 líneas de poliéster teñido en su masa al tono de la tela, incluido repuesto. 01 cierre de metal diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada

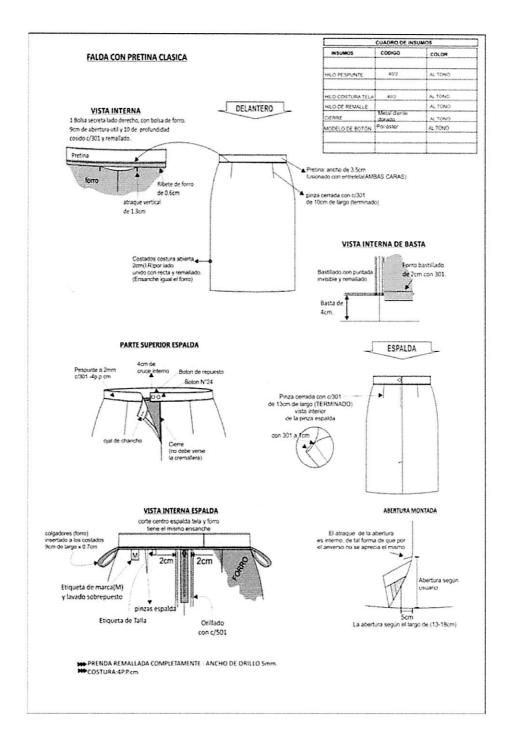
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

**FALDA CLASICO** 

Clásica de vestir (modelo a elección de la usuaria).









4	le
4	1



BLUSA CON CUELLO EN "V"	
MODELO	Blusa con cuello en "V", de acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida.
CUELLO	Superior: De 2 piezas de las mismas telas principales, fusionadas con entretela tejida en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntadas con pespunte hilván en contraste a 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2.  Pie de cuello: de 2 piezas en tela contrasté y tela principal, fusionada con entretela tejida en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntado c/301 a 1/16°.  Pegar a cuerpo c/301. Cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	Parte superior con detalle de 4 pliegues de 2mm en forma vertical con separación de 0.7cm c/una, de profundidad y 4 pinzas de entalle, 2 en cada lado, según diseño adjunto.
ESPALDA	Llevará 2 pinzas de entalle cerrado con 301.
MANGA	Largas, lleva yugo corrido de 0.7cm. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301.Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta
PUÑOS.	Fusionados de 1 pieza De 7 cm. de alto bastillado a 0.6cm  Armar a 0.6cm a los extremos y pespuntar a 2mm con costura recta en todo el contorno.
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).
VENTS	Abertura de 7cm incluido el pespuntado de 1 cm, de acuerdo al gráfico
BOTONES	Todos los botones son a tono de la tela principal y de acuerdo al requerimiento de la usuaria.  5 botones N°16L ubicadas simétricamente  2 botones N°16L en cada puño.  1 botón N°16L de repuesto en interior de la pechera izquierda de la prenda.  La cantidad de botones podrá variar a requerimiento de la usuaria.
OJALES	<ul> <li>5 ojales verticales en el delantero.</li> <li>2 ojales horizontales en cada puño,</li> <li>Hechos en maquina ojaladora, con atraque en los extremos, con hilo al tono de la tela, ubicadas simétricamente y de acuerdo al requerimiento de la usuaria.</li> <li>La cantidad de ojales dependerá de la cantidad de botones requeridos por la usuaria.</li> </ul>
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm

ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada

#### NOTA:

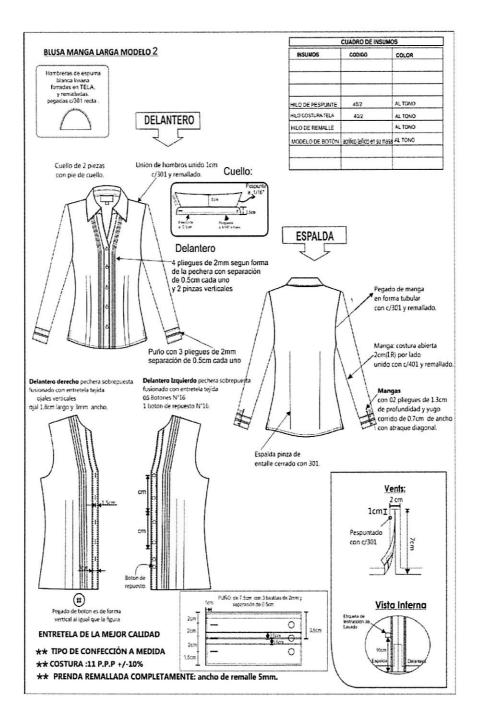
- MODELO 1: Podrá ser elaborado en color Blanco o Lavanda, a pedido de la usuaria MODELO 2: Podrá ser elaborado en color Blanco o Lavanda, a pedido de la usuaria

#### LAS USUARIAS PODRAN ELEGIR:

- Dos Modelos 1 (en el mismo color o uno en cada color)
- Dos Modelos 2 (en el mismo color o uno en cada color)
- O combinar los Modelos en los colores que deseen.













ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME PARA CABALLEROS

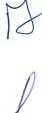


# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE VERANO CABALLEROS - 2024



CABALLEROS VERANO: ZONA CÁLIDA PANTALON		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	
TIPO DE TEJIDO	Casimir con diseño	
COMPOSICION (%)	(55% lana – 45% poliéster) ±5 %	
COLOR	TONALIDAD GAMA BEIGE	
ARMADURA	diseño	
PESO (g/m2)	197 ±5 %	
TITULO DEL HILADO (Nm)	URDIMBRE : 2/60 ±5 %	
THOSE DEE HEADO (MIN)	TRAMA : 1/44 ±5 %	
DENSIDAD (HILOS /cm)	URDIMBRE : 34.2 ±3	
DENOIDAD (NIEGO FON)	TRAMA : 32.3 ±3	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	URDIMBRE : -1.5 % Máximo	
LOTABLEDAD BINEROIONAL	TRAMA : -1.0% Máximo	
SOLIDEZ DEL COLOR		
A la luz	3.5 minimo.	
Al sudor acido	3.5 mínimo.	
Al sudor alcalino	3.5 mínimo.	
Al frote seco	4.0 mínimo.	
Al frote húmedo	3.5 mínimo.	
Al lavado en seco	4.0 mínimo.	
ACABADO	Termofijado y decatizado	





Al frote húmedo

ACABADO

CARACTERISTICAS

TIPO DE TEJIDO	Plano
COMPOSICION (%)	URDIMBRE: 65% Algodón ± 5 - 35% Poliéster ± 5 (mezda íntima)
	TRAMA: 65% Algodón ± 5 - 35% Poliéster ± 5 (mezda intima)
COLOR	Blanco
ARMADURA	Dobby Espigas Finas
PESO (g/m2)	145 ± 5%
TITULO DEL UII ADO	URDIMBRE : 50/1 ± 5
TITULO DEL HILADO	TRAMA : 50/1 ± 5
DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)	URDIMBRE: 171.0 ± 5%
DENOIDID (MESSIT SES) (Massaul)	TRAMA : 174.0 ± 5%
DECICENCIA A LA TRACCIÓN IV S	URDIMBRE : 11 mín.
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	TRAMA : 11 min.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A la luz	3-4 mínimo.
Al lavado doméstico	3.0 mínimo.
Al sudor ácido	3-4 mínimo.
Al frote alcalino	3-4 mínimo
Al frote seco	4.0 mínimo.

2-3 mínimo.

Blanqueador óptico - Mercerizado - Resinado - Pre encogido

CAMISA VERANO: MODELO

DESCRIPCIÓN







### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE VERANO CABALLEROS 2024



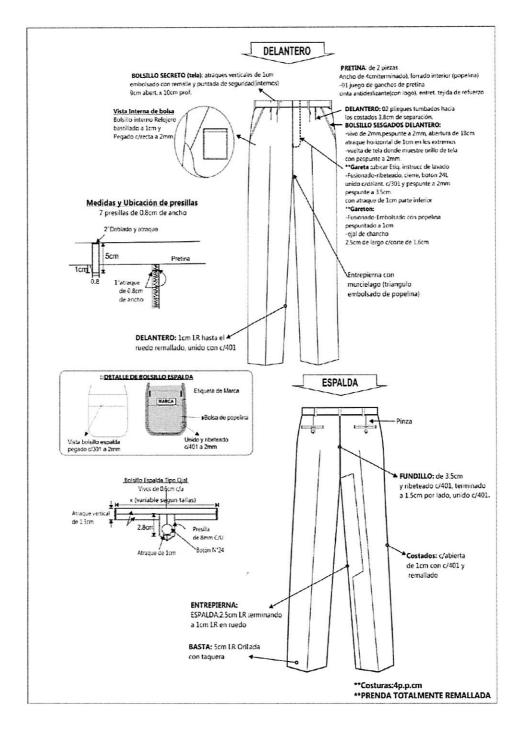
1



MODELO	PANTALÓN CABALLERO- VERANO 2024  Pantalón de vestir sin pliegues o con 2 pliegues a elección del usuario
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante.  Además, lleva entretela tejida fusionable de refuerzo de pretina.
	El forro de la pretina será de popelina bolsillero al tono de tela de 50% algodón y 50% poliéster, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete.  En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón y en el extremo derecho 01 ojal de 1 1/8".
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
PRESILLAS	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETA	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. (De TELA)  El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
DELANTERO	Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero. (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm
VUELTA BOLSILLO DELANTERO	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
GARETA	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.
	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertica de 1cm.
GARETON	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
ENTREPIERNA	ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.
COSTADOS	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
FUNDILLO POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
BOLSILLO DE FUNDILLO	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm

	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.	
TIRO DE BOLSILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior	
TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO	En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepiema con un atraque en costura recta en los extremos.  La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.  El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo, gareta y bolsillos son de popelina bolsillero.  La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.	
BASTA	Invisible de 5 cm de ancho con máquina bastera. Y llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.	
FORRO DE BOLSILLO	Popelina bolsillero al tono de tela, 50%algodón / 50% poliéster	
COSTURAS	Puntadas de 11 P.P.P. (+/- 2%). Todas las costuras con tolerancias de (+/-2%) Los ensanches están incluido el remalle.	
AVIOS	<ul> <li>04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.</li> <li>01 juego de ganchos de latón.</li> <li>01 cierre de metal de diente dorado.</li> <li>Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.</li> <li>Cinta p/ pretina elasticada.</li> <li>Refuerzos de pretina</li> <li>Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).</li> <li>Etiqueta de composición de la tela.</li> <li>Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.</li> </ul>	
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada	
PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)	





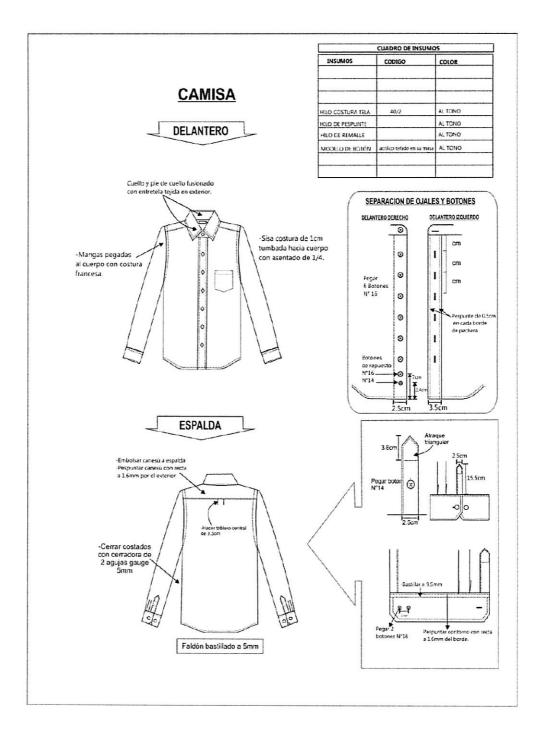




CAMISA VERANO 2024: MODELO	
MODELO	Según diseño.
CUELLO	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y pespuntado al filo a 1.6mm.
PIE DE CUELLO	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón Nº 16L y pegado de botón en cruz.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
ESPALDA	Con tablero central de 3.5 cm.
CANESU	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm.y con el canesú exterior de la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un pespunte al filo a 1.6mm.
MANGAS	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón Nº 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
PUÑOS	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y pespuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
CUERPO	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
COSTURA	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
BOTONES	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal.  Los tamaños y anchos que se emplean son:  1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón N° 16L interior de repuesto.  03 Botones N° 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón N° 14L interior de repuesto
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN:	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente.  La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

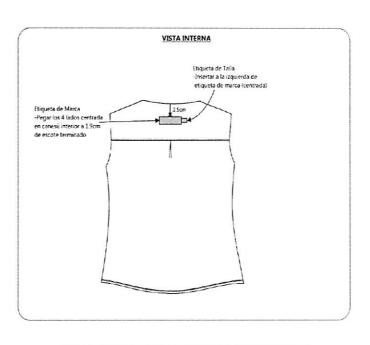


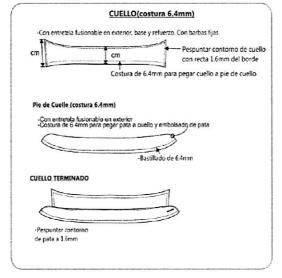


















ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TEJIDOS PARA EL UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS 2024



CABALLEROS INVIERNO: ZONA CÁLIDA CASACA Y PANTALON		
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	
TIPO DE TEJIDO	plano	
COMPOSICION (%)	(45% lana – 55% poliéster) ±5 % Drill	
COLOR	Azul Noche	
ARMADURA	Tela 1/1	
PESO (g/m2)	170 ±5 %	
TITULO DEL HILADO (Nm)	URDIMBRE : 2/60 ±5 %	
THOLO BLE HILADO (MIN)	TRAMA : 2/60 ±5 %	
DENSIDAD (HILOS /cm)	URDIMBRE : 23.5 ±2	
DENSIDAD (HILOS /cm)	TRAMA : 22.0 ±2	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	URDIMBRE : -1.0 % Máximo	
ESTABLIDAD DIMENSIONAL	TRAMA : -0.5% Máximo	
SOLIDEZ DEL COLOR		
A la luz	3.5 mínimo.	
Al sudor acido	3.5 mínimo.	
Al sudor alcalino	3.5 mínimo.	
Al frote seco	4.0 mínimo.	
Al frote húmedo	3.5 mínimo.	
Al lavado en seco	4.0 mínimo.	
ACABADO	Termofijado y decatizado	





CARACTERÇISTICAS	DESCRIPCIÓN	
TIPO DE TEJIDO	Plano	
COMPOSICION (%)	URDIMBRE: 65% Algodón ±5 - 35% Poliéster ±5 (mezda íntima)	
	TRAMA: 65% Algodón ±5 - 35% Poliéster ±5 (mezcla íntima)	
COLOR	Celeste	
ARMADURA	Dobby diseño columna	
PESO (g/m2)	134 ± 5%	
TITULO DEL HILADO (Nm)	URDIMBRE : 50/1 ± 5	
	TRAMA : 50/1 ± 5	
DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)	URDIMBRE: 171.0 ± 5%	
	TRAMA : 100.0 ± 5%	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	URDIMBRE : 11 min.	
	TRAMA : 11 min.	
SOLIDEZ DEL COLOR		
A la luz	3-4 mínimo.	
Al lavado doméstico	3.0 mínimo.	
Al sudor ácido	3-4 mínimo.	
Al frote alcalino	3-4 mínimo	
Al frote seco	4.0 mínimo.	
Al frote húmedo	2-3 mínimo.	
ACABADO	Blanqueador óptico – Mercerizado – Resinado - Pre encogido	

CAMISA INVIERNO: MODELO







# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS 2024



#### CASACA DE INVIERNO CABALLEROS<sup>5</sup>

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Denominación del requerimiento :

Casaca para uniforme de tela lanilla.

Denominación técnica

Casaca para uniforme de tela lanilla con cierre

central para el cerrado con forro interior.

Unidad de medida

Unidad

Resumen

Casaca para uniforme manga larga confeccionado con tela lanilla de composición de (25% lana, 75% poliéster) ±5%, lleva cierre central para el cerrado y forro interior, con base recta de pretina y manga larga con puño de

tejido rib,.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### Características y especificaciones

N°	Características	Especificaciones	Documento técnico de referencia
Mat	erial principal		
1.	Tela		
1.1	Tejido	Lanilla	
1.2	Composición		
1.2.1	Urdimbre	(25% lana, 75% poliéster) ± 5%	
1.2.2	Trama	(25% lana, 75% poliéster) ± 5%	
1.3	Ligamento	Sarga 4/3	
1.4	Color	Gris	





<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Pliego de Consultas y Observaciones: Observación 4 - RENATTOS COMPANY S.A.C. Pliego de Consultas y Observaciones: Consulta 1 - DATA E INVERSIONES UNIVERSAL S.A.C.

Confección		
La casaca está mangas.	á formada por siete piezas: un cuello, dos delanteros, una pretina, una espalda, dos	
Modelo de cu	rello	
Modelo nerú	Es una sola pieza de doble tejido rib, empieza al ras de la parte superior del cierre, con las puntas ligeramente recortadas y a 3,0 mm de la base, lleva pespunte (301) de asentado en todo su contorno.	
Modelo sport	Es una sola pieza de doble tela principal con entretela fusionable, embolsado con pespunte (301) en los laterales y superior, empieza al ras de la parte superior del cierre y a 3,0 mm de la base del cuello lleva pespunte (301) de asentado en todo su contorno.	
Delanteros		
Descripción	Son 2 piezas iguales de la tela principal unidas por medio de cierre en el centro, bolsillos exteriores e interiores, con base de pretina rib.	
Cierre	Al inicio en la pretina es tipo abierto y a lo largo queda escondido por medio de un ribete doble pespunte de 7,8 mm ± 3,0 mm por lado que internamente lleva un pabilo	
Vuelta de delantero	Cada delantero lleva una pieza interior (vuelta) de la tela principal de 12,0 cm ± 3,0 mm de base que se une con la costura de los hombros a 7,0 cm mínimo de ancho.	
Bolsillo exteri	or	
Descripción	Cada delantero en la parte inferior, lleva un bolsillo con abertura tipo ojal inclinado con abertura de cerrado invertido y ribete de 3,5 cm± 3,0 mm con pespunte en todo su contorno.	
Fondo del bolsillo	De forma de media luna de la tela principal con remalle y puntada de seguridad en todo su contorno.	
Pretina		
Descripción	Es una sola pieza de doble tejido rib, ambos extremos terminan para el cerrado con el cierre en una sola pieza de doble de tela principal con entretela fusionable del mismo ancho de la pretina y 8,5 cm ± 0,3 cm de largo.	
Pieza de doble tela	Lleva pespunte en 3 de sus lados en forma de "U", en el mismo ancho del ribete de cerrado del cierre (el lado sin pespunte es el de unión con los delanteros)	





Espalda	Es una sola pieza de tela principal d base recta que lleva pretina que viene desde los delanteros.  La unión de la pretina de rib y la pieza de la espalda no debe presentar embolsados muy pronunciados, ni acumulados.
Mangas largas	Son dos formada por dos piezas cada uno de la tela principal, terminan en puño de una sola pieza de doble rib, la de unión de la costura de entalle hacia la espalda de las mangas lleva remalle independiente abierta con costura recta (301) y la costura de cerrado con remalle con puntada de seguridad.
Forro	A
Descripción	Cubre la parte interna de los delanteros, espalda y mangas, unidos con remalle con puntada de seguridad y presentan atraque entre la unión de la manga y hombro.
Presilla tipo sujetador	En el centro entre la unión de cuello lleva una presilla de la misma tela del forro.
Bolsillo interior	Bolsillo tipo ojal (doble vivo mellisero) con pespunte en el contorno y un fondo de la misma tela principal con remalle con puntada de seguridad en los laterales.
Acabado	
Presentación	Cada casaca limpia es colocada dentro del empaque.
Defectos	La casaca debe estar libre de defectos que afecten la apariencia y el uso, no debiendo presentar defectos críticos.





## casaca de cuello modelo Nerú<sup>6</sup>



R



<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Pilego de Consultas y Observaciones: Observación 4 - RENATTOS COMPANY S.A.C. Pliego de Consultas y Observaciones: Consulta 1 - DATA E INVERSIONES UNIVERSAL S.A.C.

# casaca de cuello modelo sport<sup>7</sup>

#### **CASACA CUELLO SPORT**

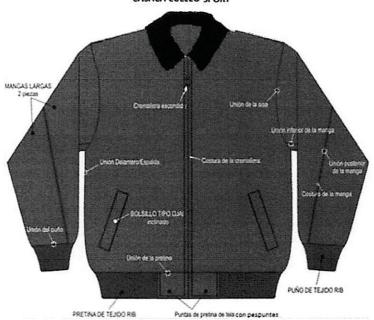


Imagen de Referencia

Imagen de Referencia





Pliego de Consultas y Observaciones: Observación 4 - RENATTOS COMPANY S.A.C. Pliego de Consultas y Observaciones: Consulta 1 - DATA E INVERSIONES UNIVERSAL S.A.C.

MODELO	Pantalán de vestis en plicavas e ses 2 disevas e elección del vescio
MODELO	Pantalón de vestir sin pliegues o con 2 pliegues a elección del usuario
	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en
	el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro
	de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina
	antideslizante.
PRETINA	Además, lleva entretela tejida fusionable de refuerzo de pretina.
NA-1101-151-4-0-101-9-1-1-1-100-	El forro de la pretina será de popelina bolsillero al tono de tela de 50% algodón y 50% poliéster,
	la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a
	la prenda llevara un corchete.
	En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela,
	este servirá para sujetar al garetón y en el extremo derecho 01 ojal de 1 1/8".
	Llevará 7 presilas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo
PRESILLAS	ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas
	estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
	Llevará 7 presillas de 0.8cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo
PRESILLAS	ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas
	estarán distribuídas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de
BOLSILLO SECRETA	profundidad. (De TELA)
DOLGILLO SECRETA	El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura
	recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
	Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y
DELANTERO	dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero. (Los pliegues serán opcionales por cada
	usuario).
	Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos
BOLSILLOS	de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
DELANTEROS	El bolsillo derecho en la parte intema, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y
	pegado con costura recta a 2mm
VUELTA BOLSILLO	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del
DELANTERO	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
DELANTERO	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al
	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.
GARETA GARETA	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta
	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de
	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
GARETA	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina
	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de
GARETA	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
GARETA	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS  FUNDILLO  POSTERIOR  BOLSILLO DE  FUNDILLO	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE FUNDILLO	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE FUNDILLO  TIRO DE BOLSILLOS	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE FUNDILLO  TIRO DE BOLSILLOS  TERMINOS	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior.  En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE FUNDILLO  TIRO DE BOLSILLOS  TERMINOS GENERALES PARA EL	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior  En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE FUNDILLO  TIRO DE BOLSILLOS  TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior  En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE FUNDILLO  TIRO DE BOLSILLOS  TERMINOS GENERALES PARA EL	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm l.R terminando a 1cm l.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm l.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior  En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.  La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE FUNDILLO  TIRO DE BOLSILLOS  TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta  El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm I.R terminando a 1cm I.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm I.R hasta el ruedo remallado, unido con ci401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior  En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.  La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.
GARETA  GARETON  ENTREPIERNA  COSTADOS FUNDILLO POSTERIOR BOLSILLO DE FUNDILLO  TIRO DE BOLSILLOS  TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y	bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.  Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.  Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm  ESPALDA de 2.5 cm l.R terminando a 1cm l.R en ruedo y DELANTERO de 1 cm l.R hasta el ruedo remallado, unido con c/401.  Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.  Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.  Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según marcador. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm  En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 3.5cm en la parte superior, terminando con un ensanche de 1.5cm por lado en la parte inferior  En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.  La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillero y serán ribeteados

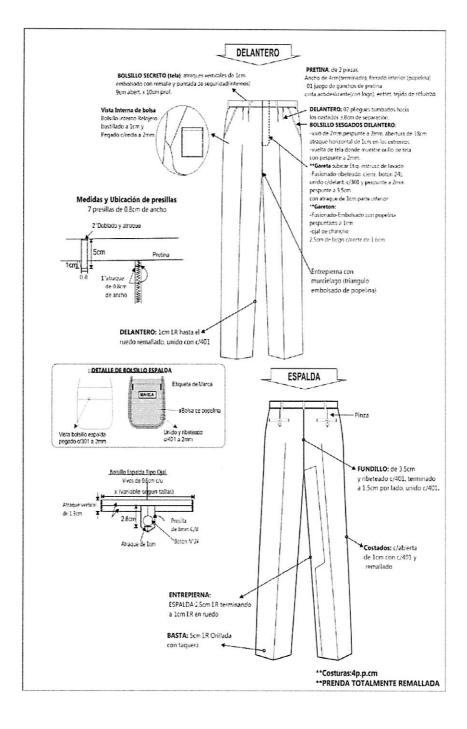
PANTALON CABALLERO INVIERNO

B

BASTA	Invisible de 5 cm de ancho con máquina bastera. Y llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.	
FORRO DE BOLSILLO	Popelina bolsillero al tono de tela, 50%algodón / 50% poliéster	
COSTURAS	Puntadas de 11 P.P.P. (+/- 2%). Todas las costuras con tolerancias de (+/-2%) Los ensanches están incluido el remalle.	
AVIOS	O4 botones de poliéster de 24 lineas al tono de la tela, incluido repuesto. O1 juego de ganchos de latón. O1 cierre de metal de diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster. Cinta p/ pretina elasticada. Refuerzos de pretina Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna). Etiqueta de composición de la tela. Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.	
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada	
PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)	







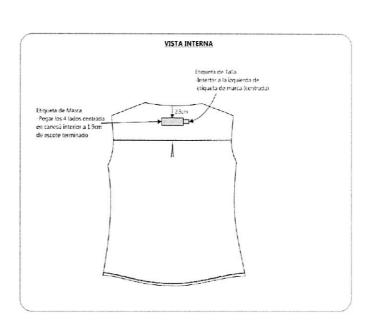


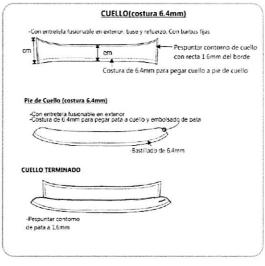
		/	1
	1	1	
1	1	/	•

MODELO	Según diseño.
CUELLO	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y pespuntado al filo a 1.6mm.
PIE DE CUELLO	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón Nº 16L y pegado de botón en cruz.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 lineas y 1 de 14 lineas)
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
ESPALDA	Con tablero central de 3.5 cm.
CANESU	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm.y con el canesú exterior de la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un pespunte al filo a 1.6mm.
MANGAS	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón № 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
PUÑOS	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y pespuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
CUERPO	Сеггаr costados con cerradora de codo 5mm.
ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
COSTURA	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
BOTONES	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones Nº 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón Nº 16L interior de repuesto. 03 Botones Nº 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón Nº 14L interior de repuesto
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN:	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente.  La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

CAMISA DE INVIERNO

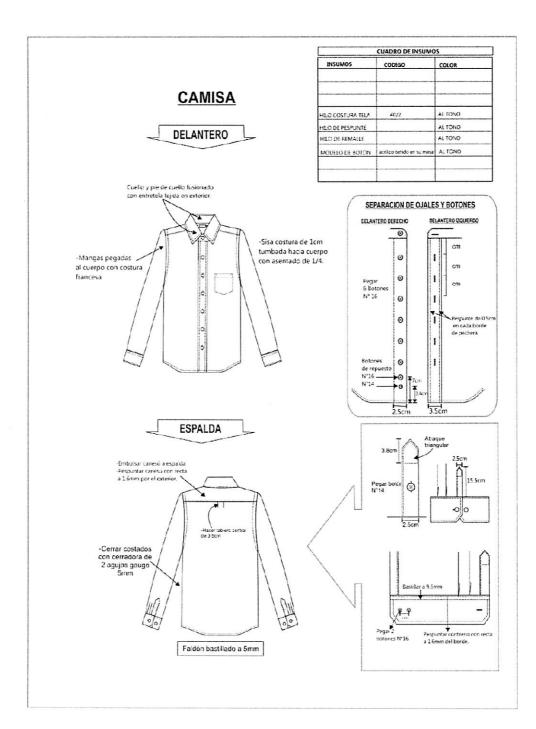


















# ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCIÓN DEL CALZADO CABALLEROS VERANO 2024

#### CALZADO PARA CABALLERO – VERANO

MODELO	De moda, de vestir, con pasador y acolchado en el talón con planta de suela con antideslizante.  Color negro.  Se deberá presentar una muestra (par completo) en talla número 40. Y de acuerdo a las especificaciones técnicas.
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
HORMAS	De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Punta redonda. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
COLOR	Moro
CORTE O CAPELLADA	Cuero guante (bovino), semi brillo, plena flor, teñido y atravesado a la anilina.  Espesor de 1.6 mm. (± 0.2mm)  El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable.  Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
FORRO	Badana (ovino), teñido y atravesado a la anilina, color natural. Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. (± 0.15 mm)  Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
FORRO DE TALÓN	Badana (ovino) de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Talón acolchado.  Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. (± 0.15 mm)  Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
APARADO	Costura fina con hilo nylon poliamida bondeado N°20, 40 y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según modelo.  Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada (4 puntadas por cm.) y deberá emplearse el mismo tipo de hilo e instrucciones en fotos del modelo del calzado.
PLANTILLAS	De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm. Con tela y tratamiento antimicótico, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. Con buena solidez del color al frote.
PUNTERA	Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 0.8 mm. a 1.0 mm.
CONTRAFUERTE	Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 1.2 mm (+ 0.1 mm)
FALZA	Prefabricada con cambrillón metálico – acerado.
FIRME, SUELA	De suela crupón al quebracho de primera calidad, de 4.5 mm (±0.2mm) de espesor. La suela llevara un inserto con planta antideslizante de caucho, canal y costura de seguridad. Resistencia a la abrasión menor o igual a 400mm³
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Mayor o igual a 3.5 N/mm.  Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la suela, según la: NTP.
COSTURA DE LA SUELA	De primera calidad, con hilo nylon N° 12 de 3 cabos.
CERCO	De selpa (4 mm aprox.) con apariencia de costura según modelo.
TACO TAPILLA	De madera y forro con cuero de suela crupón y con cuatro clavos estriados por pie Para el taco, de caucho color negro, sistema SBR, antideslizante. Espesor mayor o igua a 5mm. Con dureza mayor o igual a 80° shore A y una resistencia a la abrasión menor o igual a 180mm3.





PASADORES	Según modelo de forma redonda de 2.5 mm de ancho aprox., tejido al 100% con fibras de algodón teñido en reactivo, encerado en color negro con extremos reforzados con plástico o metal y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.  Estriados de 18mm, 4 unidades por pie para fijar taco en calzado con suela.
ETIQUETADO	Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.  Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.  Capellada: Cuero  Forro: Cuero  Plantilla: Cuero  RUC: del Confeccionista  País de origen: Perú  Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.  Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
ACABADO DEL CALZADO	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.
NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.



#### MODELOS REFERENCIALES

## MODELO 01







#### CALIDAD EN LA MANUFACTURA ACABADO FINAL DEL CALZADO DE CABALLERO

CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR: Acabado final de los calzados de caballeros verano

#### PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adomos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- Estampado legible de la marca en la plantilla.

Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

#### CONSIDERACIONES

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.

A A A

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DE CALZADO CABALLEROS INVIERNO 2024

#### CALZADO PARA CABALLERO - INVIERNO

MODELO	De moda, de vestir, con pasador y acolchado en el talón con planta de suela con antideslizante.  Color negro.  Se deberá presentar una muestra (par completo) en talla número 40. Y de acuerdo a las especificaciones técnicas.
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
HORMAS	De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Punta redonda. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
COLOR	Negro
CORTE O CAPELLADA	Cuero guante (bovino), semi brillo, plena flor, teñido y atravesado a la anilina.  Espesor de 1.6 mm. (± 0.2mm)  El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable.  Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
FORRO	Badana (ovino), teñido y atravesado a la anilina, color natural. Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. (± 0.15 mm)  Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
FORRO DE TALÓN	Badana (ovino) de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Talón acolchado.  Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. (± 0.15 mm)  Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
APARADO	Costura fina con hilo nylon poliamida bondeado N°20, 40 y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según modelo.  Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada (4 puntadas por cm.) y deberá emplearse el mismo tipo de hilo e instrucciones en fotos del modelo del calzado.
PLANTILLAS	De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm. Con tela y tratamiento antimicótico, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. Con buena solidez del color al frote.
PUNTERA	Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 0.8 mm. a 1.0 mm.
CONTRAFUERTE	Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 1.2 mm (± 0.1 mm)
FALZA	Prefabricada con cambrillón metálico – acerado.
FIRME, SUELA	De suela crupón al quebracho de primera calidad, de 4.5 mm (±0.2mm) de espesor. La suela llevara un inserto con planta antideslizante de caucho, canal y costura de seguridad. Resistencia a la abrasión menor o igual a 400mm³
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Mayor o igual a 3.5 N/mm.  Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la suela, según las NTP.

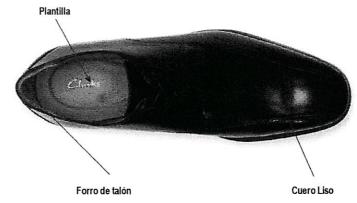




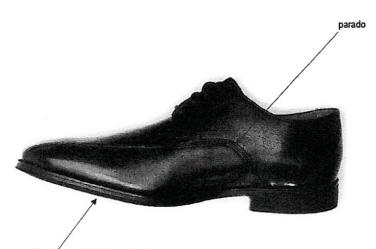
COSTURA DE LA SUELA	De primera calidad, con hilo nylon N° 12 de 3 cabos.		
CERCO	De selpa (4 mm aprox.) con apariencia de costura según modelo.		
TACO	De madera y forro con cuero de suela crupón y con cuatro clavos estriados por pie		
TAPILLA	Para el taco, de caucho color negro, sistema SBR, antideslizante. Espesor mayor o igual a 5mm. Con dureza mayor o igual a 80° shore A y una resistencia a la abrasión menor o igual a 180mm3.		
PASADORES	Según modelo de forma redonda de 2.5 mm de ancho aprox., tejido al 100% con fibras de algodón teñido en reactivo, encerado en color negro con extremos reforzados con plástico o metal y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.		
CLAVOS	Estriados de 18mm, 4 unidades por pie para fijar taco en calzado con suela.		
ETIQUETADO	Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.  • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.  ✓ Capellada: Cuero  ✓ Forro: Cuero  ✓ Plantilla: Cuero  ✓ Planta: Cuero  ✓ Planta: Cuero  ✓ Planta: Cuero  ✓ RUC: del Confeccionista  ✓ País de origen: Perú  • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.  Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S. 017-2004- PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).		
ACABADO DEL CALZADO	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.		
NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.		
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.		



#### MODELOS REFERENCIALES

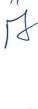


(badana natural volteada)



Suela con un inserto con planta antideslizante de caucho





#### CALIDAD EN LA MANUFACTURA ACABADO FINAL DEL CALZADO DE CABALLERO

CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR: Acabado final de los calzados de caballeros invierno

#### PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caia correctamente hermanados
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- Estampado legible de la marca en la plantilla.
- Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

#### CONSIDERACIONES

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por la ZONA REGISTRAL Nº VI-SEDE PUCALLPA, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantia de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.

g B



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCIÓN DEL CALZADO DAMAS VERANO 2024



### CALZADO PARA DAMAS - VERANO

MODELO	Sandalia de vestir, de cuero liso color Nude, según imagen adjunta		
COLOR	Nude		
MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonométrica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.		
CONFECCIÓN	A mediad de la Usuaria Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente en un homo de calor y frio.		
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	ACuero nude liso: Para las correas y taco forrado Cuero nude liso: Para pieza de empeine y triangulo del cruce decorreas. Pieza del empeine de 4 cm de ancho Espesor 1.2 mm (± 0.2), curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado. Resistencia a la flexión: En seco > ó =20, 000 ciclos sin daño apreciable En húmedo > ó = 10,000 ciclos sin daño apreciable Resistencia aldesgarro sin forro > ó 50 N Acabado a la anilina, semi anilina o pigmentado, liso con brillo natural o semibrillo.		
SUELA O FIRME	En caucho antideslizante firme de caucho, flexible y resistente a la abrasión y alto relieve con la marca del producto para un mejor agaπe y confort. Color natural. Espesor de 3.20 mm (± 0.2); Dureza > 0= 85° shore A; Resistencia a la abrasión > 0 = 250 mm3.		
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. Resistencia > = 8 N/mm		
COSTURA DE APARADO	Costura íntegramente en hilo nylon (Embolsado para que el hilo no sea visible según el modelo). (5 puntadas x cm)		





FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza.	frote: Manchado En seco para 150 ciclos > 6 = 3 En húmedo para 50 ciclos > 6 = 3
PLANTILLA	Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. (nude)  Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.	
PALMILLA	Forrado con cuero nude liso todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra.  1. Retacón de fibra cartón piedra2mm x 15cm (±0.3)  2. Falsa de cartón celulosa tejido notejido de 2 mm  3. Retacón de fibra cartón 2 mm x17.5cm (±0.3).	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 =60%.
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambrera templada acerada.	Espesor de 1.5 mm a 1.8 mm
HEBILLA	lleva una correa de cuero liso con hebilla Zamac, ver imagen adjunta	
TACO	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: taco N° 3, 5, 7, o 9 a requerimiento de lausuaria; forrado en cuero charol liso a tono de la capellada.	
PLATAFORMA	Plataforma externa de poliuretano forrado con cuero en taco 9. La plataforma será requerimiento de la usuaria.	
TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1).  Dureza > 0 = 85° shore A  Resistencia a la abrasión de < 0 = 100 mm3	
CLAVOS	04 Estriados por pie.	
ACABADOS	Capellada, Costados y Talón: Con cremas naturales nutrientes, de brillo natural y suave a tacto, para su uso, mantenimiento y buena Presentación Plantilla acolchada según modelo adjunto	
ETIQUETADO	Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa enfranje.  Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales di parte interna plantilla.  Capellada: Cuero  Forro: Cuero  Plantilla: Cuero  Planta: Cuero  RUC: del Confeccionista  País de origen: Perú  Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la pla Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S.017-2004-PRODU Peruana).	el calzadoen ntilla. ICE) NTP (Norma Técnica
EMPAQUE Y PRESENTACIÓN	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de pap dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa prove usuaria	al manipuleo, transporte

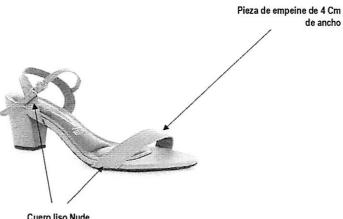




#### MODELO REFERENCIAL









Cuero liso Nude







#### CALIDAD EN LA MANUFACTURA ACABADO FINAL DEL CALZADO DE DAMAS VERANO

CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR: Acabado final de los calzados de damas verano

#### PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- Estampado legible de la marca en la plantilla.

Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

#### CONSIDERACIONES

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por la Zona Registral Nº VI – Sede Pucalpa, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.

A





# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCIÓN DE CALZADO DAMAS INVIERNO - 2024

#### CALZADO PARA DAMA – INVIERNO

MODELO	Calzado de vestir de cuero liso en color azul oscuro, según imagen adjunta.		
COLOR	Azul oscuro		
MATERIAL	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonométrica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.		
CONFECCIÓN	Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firmey el cuero y talón, con pegamen punta, planta, enfranje y talón.  Calzados estabilizados plenamente con homo de calor y frio.		
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	Cuero vacuno liso en color azul oscuro. Espesor 1.2 mm (± 0.2), curtido y acabado a la anilinadebidamente. Teñido atravesado. Resistencia a la flexión: En seco > 0 =20, 000 ciclossin daño apreciable En húmedo > 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciableResistencia al desgarro sin forro > 0 =50 N		
SUELA O FIRME	En caucho antideslizante firme de caucho, flexible y resistente a la abrasión y alto relieve con la marca del producto para un mejor agarre y confort. Color azul oscuro.  Espesor de 3.20 mm (± 0.2); Dureza > 0= 85° shore A; Resistencia a la abrasión > 0 = 250 mm3		
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. Resistencia > = 8 N/mm		
COSTURA DE APARADO	Costuras íntegramente en hilo nylon (Embolsado para que el hilo no sea visible según el modelo (5 puntadas x cm)		





	Totalmente forrada con badana de	Solides al frote:	
FORRO DE CAPELLADA (interior)	cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1mm. $(\pm0.2)$ de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza	Manchado En seco para 150 ciclos > 0 = 3 En húmedo para 50 ciclos > 0 = 3 Resistencia a la abrasión: En seco > 0 = 25,600 ciclos sin daño apreciable.	
FORRO DE TALÓN	Badana natural de ovina volteada de 1mm (± 0.2) de espesor.		
PLANTILLA	Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo.  Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.		
FALSA DE MONTAJE C PALMILLA	1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm (±0.3) 2. Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm (± 0.3).	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 = 60%.	
CAMBRILLÓN METÁLICO	Cambrera templada acerada.	Espesor de 1.5 mm a 1.8 0mm	
PUNTERA	Termoplástico o de inmersión. Espesor de 0.8 mm (±2mm)		
CONTRAFUERTE (Talón)	De inmersión. Espesor de 1.00 mm (±2mm)		
TACO	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: desde el taco $N^\circ$ 3, 5, y 7 o 9 a forrado en cuero a tono de la capellada.	requerimiento de la usuaria;	
PLATAFORMA	Plataforma interna de poliuretano forrado con cuero en taco. La plataforma será a requerimiento de la usuaria.		
TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5mm (± 0.1).  Dureza > 0 = 85° shore A  Resistencia a la abrasión de < 0 = 100 mm3		
CLAVOS	04 Estriados por pie.		
ACABADO	Capellada, Costados y Talón: Con cremas naturales nutrientes, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación. Plantilla acolchada		
ETIQUETAS	Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firmealtura de enfranje.  Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.  Capellada: Cuero  Forro: Cuero  Plantilla: Cuero  Planta: Cuero  RUC: del Confeccionista  País de origen: Perú  Etiqueta de marca del confeccionista en la parte centralen la plantilla.  Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).		
PRESENTACIÓN	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papelmanteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora y nombre de la usuaria		

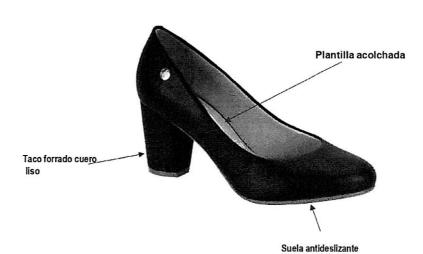




#### MODELO REFERENCIAL











#### CALIDAD EN LA MANUFACTURA ACABADO FINAL DEL CALZADO DE DAMAS INVIERNO

#### CARACTERISTICAS GENERALES A CUMPLIR: Acabado final de los calzados de damas invierno

#### PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- · Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- · Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- Estampado legible de la marca en la plantilla.
   Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

#### CONSIDERACIONES

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por La ZONA REGISTRAL Nº VI Sede Pucallpa, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.

R A



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCIÓN DE CARTERAS DAMAS VERANO 2024



## CARTERA PARA DAMA - VERANO

MODELO	Cartera de cuero con forma tipo baúl, lleva asas superiores redondeadas y y correa extraible. Laabertura es con un cierre, con un solo compartimiento en la parte interna.		
COLOR	Nude		
MEDIDAS PRINCIPALE S	Alto, se mide desde la base hasta el filo más alto: 30 cm (+/- 1)		
	Largo de la boca: 33 cm (+/- 1) + 5 cm para cada lado		
	Largo de base :33 cm (+/- 1)		
	Ancho de base: 17cm(+/-1)		
	Altura de asa (mano): 26 cm desde el filo de la boca (+/-1)		
	Ancho de asa (mano): Redondas Circunferencia de asa de 4 cms +- 1(delgada)		
	Largo de asas (mano): Largo (útil, no incluye la unión al cuerpo de la cartera) del asa mínimo 20 cm desde la parte superior de la cartera		
MATERIALES Y COMPONENTES			
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIO	ONES TÉCNICAS DE CALIDAD		
MATERIAL	Selecto Cuero vacuno liso napa, de 1.3mm (+/- 1mm). curtidos alcromo, teñido atravesado con anilina.		
FORRO	Interior de tela o forro de poliéster resistente, especial para carteras, a tono del color del		
	cuero de la cartera, con la marca del producto.		
HILOS	Hilo nylon encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera.		
CIERRES	Boca de la cartera consta de un cierre de 43 cm con un tirador de zamac. Para interior nylon # 5 del color del cuero del cuerpo.  En la boca lleva una pestaña de cuero para el cierre, mide 43cm (+/- 5mm) de largo x 3cm (+/-0.3mm) de ancho.		
COMPARTIMIENTOS	Consta de un solo compartimiento con 01 bolsillo con cierre y 02 bolsillos divididos por dos costuras rectas		
BOLSILLO INTERNO	Horizontal, ubicado a 8cm +/-3mm de la parte superior		
DELANTERO PARTE INTERNA	Сіепе con cremallera plástica de 20cm (+/-1) de largo.		
	Bolsa de bolsillo de tela de forro de 20x12.5cm +/-3mm		
	Bordes de la boca del bolsillo reforzado con un ribete de cuero liso de		
	1.5cm +/-2mm		
POSTERIOR PARTE INTERNA	Dos bolsillos divididos por dos costuras rectas		
PORTA DOCUMENTO	Tipo parche de 16x11cm+/-3mm, con la boca ribeteada con cuero liso de 2cm +/-3mm de ancho total		
PORTA CELULAR	Tipo parche de 16x11cm+/-3mm, con la boca ribeteada con cuero liso de 2cm +/-3mm de ancho total		
JALADORES	Cada cierre externo deberá llevar un tírador zamac.		
ACCESORIOS	Salida de asas, hebillas, remaches y otros accesorios de Zamac dorado, sin porosidades		
ASA DE TRANSPORTE SUPERIOR	Asas de mano redondas. Circunferencia de asa de 4 cms (delgada). Largo (útil, no incluye la unión al cuerpo de la cartera) del asa mínimo 20 cm desde la parte superior de la cartera		
CORREA EXTRAIBLE	Correa extraible ajustable plana, 110 cm(+/- 1) de largo y 1.7 (+/- 2mm) cm de ancho		





BASE		Con acolchado microporoso, envivado todo el contorno de la base.	
CIERRES		Para exterior del color del cuero. Para interior nylon # 5 del color del cuero del cuerpo	
HILO COSTURA		Hilo nylon o poliéster encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera.	
ACABADOS		De alta calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, sin presentación de residuos o pegamentos, hilos, etc. Acabado prolijo a vista y revisión.	
ETIQUETA COMPOSICIÓN	DE	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera, así como las recomendaciones de mantenimiento.	
RELLENOS Y REF	FUERZOS		
MICROPOROSO		Microporoso #2 y #3	
FILEDERO		Regularmente papel, paja y material recuperado	
BONTEX CARTONES	Y/O	Algodón y poliéster	
PRESENTACIÓN		La cartera deberá presentarse en una bolsa de tela para guardarla y protegerla del polvo o humedad.	









## CONSIDERACIONES EN LA EVALUACION DE CARTERAS.

Determinación	Defectos críticos en el acabado y presentación	Método de verificación
Acabados	<ol> <li>El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado)</li> <li>Diferente color al especificado.</li> <li>Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte.</li> <li>Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista.</li> <li>Material del forro de diferente tipo al especificado.</li> <li>Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano.</li> <li>Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados.</li> <li>Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero).</li> <li>Sin forro</li> <li>Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o descontinuas.</li> <li>Armado descentrado.</li> <li>Accesorios despintados u oxidados</li> <li>Productos con desprendimiento de mal olor.</li> <li>Artículos húmedos o mojados.</li> <li>Empaques vacios.</li> </ol>	Inspección visual a cargo de la persona encargada por la institución de la inspección de muestras y bienes finales.







## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCIÓN DE CARTERAS DAMAS

**INVIERNO 2024** 



## CARTERA PARA DAMA - INVIERNO CUERO EN COLOR AZUL OSCURO

MODELO	Cartera de cuero con forma semi rectangular, lleva asas para la mano y correa extraible. La abertura es con un cierre metálico, lleva un bolsillo con cierre en la parte interna y un bolsillo con cierre en la parte externa (parte posterior de la cartera)			
	Alto, se mide desde la base hasta el filo más alto: 30 cm (+/- 1)			
	Largo: 38 cm (+/- 1) en la altura de la boca			
	Largo de la boca: 36 cm (+/-1)			
MEDIDAS	Largo de base :41 cm (+/- 1)			
PRINCIPALES	Ancho de base: 15.5cm (+/-5 mm)			
	Altura de asa (mano): 26 cm desde la base de la boca (+/-1)			
	Ancho de asa (mano): Redondas, circunferencia de 4 cm (+/- 2mm)			
	Largo de asas (mano): Largo (útil, no incluye la unión al cuerpo de la cartera) del asa mínimo 21 cm desde la parte superior de la cartera.			
MATERIALES Y COMPONENTES				
DESCRIPCIÓN Y E	SPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD			
	Confeccionada en selecto cuero vacuno, con espesor de 1.3 – 1.4mm, especial para carteras.			
MATERIAL	Características del cuero: Napa azul oscuro curtidos al cromo, teñido atravesado con anilina			
COLOR	Color azul oscuro			
FORRO	Interior de tela o forro de poliéster resistente, especial para carteras, a tono mas cercano co color del cuero de la cartera, con la marca del producto.			
Hillo nylon encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera. Con HILOS cm. Lineal a tono del color del cuero.				
CIERRES	Boca de la cartera consta de un cierre metálico con dientes dorados de 38 cm con un tirador de cuero.  Para interior nylon # 5 del color del cuero del cuerpo.  En la boca lleva una pestaña de cuero para el cierre y solapa de cuero en el contorno de la boca			





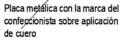
COMPARTIMIENTOS	Consta de dos compartimientos, con dos (02) bolsillos,			
BOLSILLOS INTERNOS				
DELANTERO PARTE	Horizontal, ubicado a 8cm +/-3mm de la parte superior			
INTERNA	Cierre con cremallera plástica de 20cm (+/-1) de largo.			
	Bolsa de bolsillo de tela de forro de 20x12.5cm +/-3mm			
	Bordes de la boca del bolsillo reforzado con un ribete de cuero liso de 1.5cm +/-2mm			
POSTERIOR PARTE INTERNA	Dos bolsillos divididos por dos costuras rectas			
DODTA	Tipo parche de 16x11cm+/-3mm, en el lado que no lleva compartimiento			
PORTA	externo, ribeteado con una tira de cuero el borde de 7mm, con un tirador de cuero en			
DOCUMENTO	el borde para porta llavero.			
PORTA CELULAR	Tipo parche de 16x11cm+/-3mm, con la boca ribeteada con cuero liso de 2cm +/-3mm de ancho total. En el lado de la cara del compartimiento exterior			
JALADORES	Cada cierre externo deberá llevar un tirador de cuero.			
ACCESORIOS	Salida de asas, hebillas, remaches y otros accesorios de Zamac dorado, sin porosidades			
ASA DE TRANSPORTE	Asas de mano redondas. Circunferencia de asa de 4 cms (delgada).			
SUPERIOR	Largo (útil, no incluye la unión al cuerpo de la cartera) del asa mínimo 21 cm desde la parte superior de la cartera			
CORREA EXTRAIBLE	Correa extraíble ajustable plana, 110 cm (+-1) de largo y 1.7 (+- 2mm) cm de ancho.			
	Con 2 soportes rectangulares en la base de la cartera.			
BASE	Los soportes rectangulares en la base de la cartera son de cuero			
CIERRES	Para exterior del color del cuero con metálico diente dorado. Para interior nylon #5 del color del cuero del cuerpo			
HILO COSTURA	Hilo nylon o poliéster encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera.			
ACABADOS	De alta calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, sin presentación de residuos o pegamentos, hilos, etc. Acabado prolijo a vista y revisión. Los filos de la boca son doblados. Los filos laterales son pintados con tinte especiales.			
ETIQUETA DE COMPOSICIÓN	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados er la cartera, así como las recomendaciones de mantenimiento.			
RELLENOS Y REFUERZOS				
MICROPOROSO	Microporoso #2 y # 3			
FILEDERO	Regularmente papel, paja y material recuperado			
BONTEX Y/O CARTONES	Celulosa vegetal (troncos o arboles), y aditivos propios de la industria papelera			
PRESENTACIÓN	La cartera deberá presentarse en una bolsa de tela para guardaria y protegeria del polvo o humedad.			





## MODELO REFERENCIAL















## CONSIDERACIONES EN LA EVALUACION DE CARTERAS.

Determinación	nación Defectos críticos en el acabado y presentación	
Acabados	1. El producto fisicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado) 2. Diferente color al especificado. 3. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte. 4. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. 5. Material del forro de diferente tipo al especificado. 6. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano. 7. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados. 8. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero). 9. Sin forro 10. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras. 11. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras. 12. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o descontinuas. 13. Armado descentrado. 14. Accesorios despintados u oxidados 15. Productos con desprendimiento de mal olor. 16. Articulos húmedos o mojados. 17. Empaques vacios.	Inspección visual a cargo de la persona encargada por la institución de la inspección de muestras y bienes finales.





Zona Registral N° VI Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCIÓN DE CORREAS VARONES

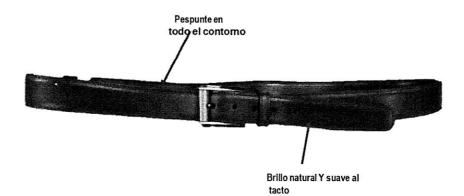
VERANO 2024



### CORREAS PARA CABALLERO - VERANO

	Elegante de vestis heche e mane e imade venetimien que es l'il		
MODELO	Elegante de vestir, hecho a mano, cómoda y anatómica que se acondiciona ergonómicamente al uso del usuario.		
COLOR	Moro		
DISEÑO	Correa no reversible, cuenta con solo una cara. Cinturón de 2.9+/- 0.1cm de ancho.		
CUERO	Guante plena flor, suave, de primera calidad, liso y resistente al uso, con un espesor de 1.7+-0.2mm  Para la parte de atrás (forro) se usará cuero carnaza para darle un poco de más consistencia. Con un espesor de 1.7+-0.2mm		
HILO	Cosido con hilo #40, composición 100% poliéster		
HEBILLA	Hebilla rectangular niquelada de 4.4+-0.1cm de ancho x 7.2+- 0.1cm de largo, con mordedor y pasador metálico. La entrada de la hebilla debe de ser de 3cm.		
PESPUNTE	Costuras al contorno de toda la correa, a 2mm del borde, con hilo del color del cuero.		
ADHESIÓN	De óptima calidad, con excelentes pegamentos		
ACABADOS Brillo natural y suave al tacto			
MEDIDAS	A medida del usuario. Agujero (perforación) de correa N°4 y distancia entre agujeros 25mm+-0.2mm		
EMPAQUE	La correa será enrollada dentro de la caja de 16x16cm		
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Correa en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color y nombre del usuario.		

## MODELO REFERENCIAL





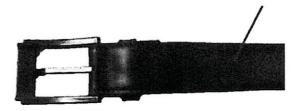






Vista posterior

## Cuero carnaza









# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCIÓN DE CORREAS DE CABALLEROS INVIERNO 2024



## CORREAS PARA CABALLERO - INVIERNO

	Elemente de vestir hache a mana cómodo vanatómica que se consdiciona		
MODELO	Elegante de vestir, hecho a mano, cómoda y anatómica que se acondiciona ergonómicamente al uso del usuario.		
- Indiana - Indi			
COLOR Negro			
	Correa no reversible, cuenta con solo una cara. Cinturón de 2.9+-		
DISEÑO	0.1cm de ancho.		
	Guante plena flor, suave, de primera calidad, liso y resistente al uso, con un espesor de 1.7+0.2mm  Para la parte de atrás (forro) se usará cuero carnaza para darle un poco de más		
CUERO	consistencia. Con un espesor de 1.7+-0.2mm		
HILO	Cosido con hilo #40, composición 100% poliéster		
HEBILLA	Hebilla rectangular niquelada de 4.4+-0.1cm de ancho x 7.2+-0.1cm de largo, con mordedor y pasador metálico. La entrada de la hebilla debe de ser de 3cm.		
PESPUNTE	Costuras al contorno de toda la correa, a 2mm del borde, con hilo del color del cuero.		
ADHESIÓN	De óptima calidad, con excelentes pegamentos		
ACABADOS	Brillo natural y suave al tacto		
MEDIDAS	A medida del usuario. Agujero (perforación) de correa N°4 y distancia entre agujeros 25mm+-0.2mm		
EMPAQUE	La сопеа será enrollada dentro de la caja de 16x16cm		
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Correa en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color y nombre del usuario.		





## MODELO REFERENCIAL

## Pespunte en todo el contorno



Brillo natural y suave al tacto

4

## CONSIDERACIONES EN LA EVALUACIÓN DE CORREAS

Determinación	terminación Defectos críticos en el acabado y presentación	
Acabados	1. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado) 2. Diferente color al especificado. 3. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte. 4. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. 5. Material del forro de diferente tipo al especificado. 6. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano. 7. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados. 8. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero). 9. Sin forro 10. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras. 11. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras. 12. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o descontinuas. 13. Armado descentrado. 14. Accesorios despintados u oxidados 15. Productos con desprendimiento de mal olor. 16. Artículos húmedos o mojados. 17. Empaques vacios.	Inspección visual a cargo de la persona encargada por la institución de la inspección de muestras y bienes finales.





### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.





## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A.	PRECIO		
	Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios,	
	Acreditación:  Se acreditará mediante el documento que contiene el procio de la efecta (Anaya Nº 6)	según la siguiente fórmula:  Pi = Om x PMP Oi	
	precio de la oferta (Anexo N° 6).	i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	
		[100] puntos	



## Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

## Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

## **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0001-2025-ZR Nº VI-CS para la Adquisición de Uniformes para el Personal DL 728 de la Zona Registral Nº VI Sede Pucallpa, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto Adquisición de Uniformes para el Personal DL 728 de la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa

## CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.





En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta (70) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobado el mostrario de telas y cueros, no se considerará en caso de ampliación de plazo para la toma de medidas, el cual ha sido dividido en etapas cada uno de acuerdo al siguiente cuadro:

ETAPAS	PLAZO DIAS CALENDARIO	PLAZOS
Primera Visita: Toma de medidas	Dentro de los 10 d/c	Se realizará, a partir del día siguiente de aprobado el muestrario de telas.
Segunda Visita: Prueba del armado del Uniforme de corrección o ajuste	Hasta los 35 d/c	Se realizará, contados a partir del día siguiente de finalizado la toma de medidas
Entrega de Uniformes	25 d/c	Se realizará, contados a partir del día siguiente de finalizado la etapa de armado de prendas.

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

No aploca en aplicación al inciso a) del artículo 152° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el responsable de la oficina de Almacén y la conformidad será otorgada por el jefe de la Unidad de Administración, previo informe del responsable de Recursos Humanos e Informe de Verificación del Inspector Textil y Cuero en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 (UN) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.





## CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OTRAS PENALIDADES

La Entidad aplicara otras penalidades, conforme al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

N°	Supuesto de aplicación de penalidad Forma de cálculo		Procedimiento		nto
1	No efectuar la segunda visita de prueba de armado, dentro del plazo establecido	3% UIT por cada día de retraso	Informe Usuaria	del	Área
2	Ser observado por más de dos oportunidades en la etapa de entrega de los uniformes (uniforme y cueros)	5% UIT por cada día de retraso	Informe Usuaria	del	Área
3	Penalidad por más de 10 % del total de Prendas Observadas por el Personal Usuario.	5 % del Valor Adjudicado	Informe Usuaria	del	Área
4	Penalidad por retraso en devolución de prendas que fueron devueltas para arreglos (más de 10 d/c de comunicado)	0.1% del Valor Adjudicado por cada día de retraso	Informe Usuaria	del	Área

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.





De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

## CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## <u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN</u> CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [	
----------------------------	--

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA	ENTIDAD"	

"EL CONTRATISTA"

## Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



## **ANEXOS**



## ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

## **COMITÉ SELECCION**

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No	
Correo electrónico:				

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Im	portan	te

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

## ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

#### Señores

### **COMITÉ SELECCION**

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Presente. -

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o					
Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE <sup>17</sup>		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado 2			******		
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No	
Correo electrónico:					

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.

Zona Registral N° VI Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



## Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

## **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

# ANEXO Nº 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

## Señores

## **COMITÉ SELECCION**

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
  - Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.



- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





## ANEXO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ SELECCION

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



## **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

## ANEXO Nº 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ SELECCION
Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS
Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



# ANEXO Nº 5 PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

### COMITÉ SELECCION

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio [CONSIGNAR NOMBRE DE CONSORCIO] para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%23

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

## ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ SELECCION** 

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

UNIFORMES   DE   VERANO   PANTALON   20.00   CAMISA   30.00   CAMISA   3	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MASCULINO		
PARA   EL   PERSONAL   PANTALON   20.00   CAMISA   30.00   UNIFORMES   DE   VERANO   PARA   EL   PERSONAL   PANTALON   12.00   PARA   EL   PERSONAL   FALDA   12.00   BLUSA   48.00   SACO 3/4   12.00   PARA   EL   PERSONAL   PANTALON   12.00   CHALECO   12.00   PARA   EL   PERSONAL   PANTALON   12.00   PARA   EL   PERSONAL   PANTALON   12.00   PARA   EL   PERSONAL   PANTALON   12.00   PALDA		
ÚNICO         UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO         DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO         CAMISA         30.00           ÚNICO         UNIDAD         UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO         FALDA PANTALON PANTALON PANTALON PARA EL PERSONAL FEMENINO         CHALECO PANTALON PANTALON PANTALON PANTALON PANTALON PANTALON PALDA PALDA PANTALON PALDA PANTALON PALDA		
UNIFORMES DE VERANO SACO MANGA CORTA 12.00 PARA EL PERSONAL FALDA 12.00 BLUSA 48.00 SACO 3/4 12.00 PARA EL PERSONAL FEMENINO PARA EL PERSONAL FEMENINO PARA EL PERSONAL FEMENINO FALDA 12.00 PARA EL PERSONAL FEMENINO FALDA 12.00 CUEROS CALZADO VARON VERANO 20.00 CALZADO VARON INVIERNO 10.00		
ÚNICO         UNIDAD         UNIFORMES DE INVIERNO PANTALON         PANTALON         12.00           BLUSA         48.00         3ACO 3/4         12.00           UNIDAD         UNIFORMES DE INVIERNO CHALECO         12.00           PARA EL PERSONAL FEMENINO         PANTALON         12.00           FALDA         12.00           BLUSA         24.00           CUEROS         CALZADO VARON VERANO         20.00           CALZADO VARON INVIERNO         10.00		
ÚNICO         UNIDAD         UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO         EMENINO         FALDA 12.00           EMENINO         EMENINO         CHALECO 12.00           FALDA 12.00         12.00           PARA EL PERSONAL FEMENINO         PANTALON 12.00           FALDA 12.00         FALDA 12.00           BLUSA 24.00         CALZADO VARON VERANO 20.00           CALZADO VARON INVIERNO 10.00         10.00		
ÚNICO UNIDAD UNIFORMES DE INVIERNO CHALECO 12.00 PARA EL PERSONAL FEMENINO FALDA 12.00  CUEROS CALZADO VARON VERANO 20.00 CALZADO VARON INVIERNO 10.00		
ÚNICO         UNIDAD         UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO         CHALECO PANTALON         12.00           EMENINO         FALDA         12.00           BLUSA         24.00           CUEROS         CALZADO VARON VERANO CALZADO VARON INVIERNO         10.00		
ÚNICO         UNIDAD         UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO         CHALECO 12.00         12.00		
PARA         EL         PERSONAL         PANTALON         12.00           FEMENINO         FALDA         12.00           BLUSA         24.00           CUEROS         CALZADO VARON VERANO         20.00           CALZADO VARON INVIERNO         10.00		
FALDA   12.00		
BLUSA   24.00     CUEROS   CALZADO VARON VERANO   20.00     CALZADO VARON INVIERNO   10.00		
CUEROS CALZADO VARON VERANO 20.00 CALZADO VARON INVIERNO 10.00		
CALZADO VARON INVIERNO 10.00		
CALZADO MILIED VEDANO 12.00		
CALZADO MOJER VERANO   12.00		
CALZADO MUJER INVIERNO 12.00		TOTAL
CORREA VARON VERANO 10.00		
CORREA VARON INVIERNO 10.00		
CARTERA MUJER VERANO 12.00		
CARTERA MUJER INVIERNO 12.00		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
  - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



## ANEXO Nº 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

## **COMITÉ SELECCION**

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>24</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.25

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

Adiudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Zona Registral N° VI

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** ANEXO Nº 8

**COMITÉ SELECCION** 

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS

Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO S1						
TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>						
IMPORTE <sup>29</sup>						
MONEDA						
EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:						
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 26 DE SER EL CASO <sup>27</sup>						
FECHA DEL CONTRATO O CP 26						
N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO						
OBJETO DEL CONTRATO						
CLIENTE						
Š	1	2	3	4	5	9

<sup>56</sup> 

de pago, según corresponda. Consignar en la moneda establecida en las bases. 31





Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 27

uede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante 30

142

MONTO FACTURADO ACUMULADO TIPO DE CAMBIO VENTA<sup>30</sup> IMPORTE<sup>29</sup> MONEDA EXPERIENCIA PROVENIENTE<sup>28</sup> DE: FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 26 DE SER EL P CASO<sup>27</sup> N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO OBJETO DEL CONTRATO TOTAL CLIENTE 9 20 ŝ თ ω 7

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1

Zona Registral N° VI

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

M & Of M

# ANEXO Nº 9 DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ SELECCION** 

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Q B

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



# ANEXO Nº 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

## Señores COMITÉ SELECCION

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



# ANEXO Nº 11 AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

## (DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

## Señores COMITÉ SELECCION

Adjudicación Simplificada N° 0001-2025-ZR N° VI-CS Derivada AS-SM-5-2024-Z. R. No VI-SP-CS-1 Presente. -

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

